



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 16- 2021**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE
5 HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT
6 TEAMS. –

7
8 **ASISTENCIA. –**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
12 (Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis
13 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,
14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
15 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

16
17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro
18 Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda,
19 Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas,
20 Luis Diego Bolaños Vargas. --

21
22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
23 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
24 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
25 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
26 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

27
28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
29 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
30 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto

1 Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina
2 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell
3 Morales Ulate. --

4

5 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.:** Marilyn Vanessa Arce

7 Cervantes -

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----

9 **VISITANTES:** Miembros de Junta de Educación y Administrativas. -

10

11

MIEMBROS AUSENTES

12

(SIN EXCUSA)

13

14 Evaristo Arce Hernández. -

15

16

MIEMBROS AUSENTES

17

(CON EXCUSA)

18

19

*****NO*****

20

21 **Nota:** Al ser las 17:08 horas, la señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora propietaria
22 del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión. –

23

24

ARTICULO I.

25

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

26

27 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
28 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

29

30 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

- 1 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
- 2 **3. ORACIÓN. –**
- 3 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°14 DEL 2021. –**
- 4 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
5 **EDUCACIÓN.**
- 6 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
7 **EDUCACIÓN. –**
- 8 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 9 **8. ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA**
10 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**
- 11 **Asunto a tratar:** Alcances a nivel municipal del Proyecto de Ley de Empleo
12 Público.
- 13 **9. ATENCIÓN A LA ING. ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA**
14 **JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL JPS. -**
- 15 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
16 –
- 17 **11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**
- 18 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 19 **13. INFORMES DE COMISION. –**
- 20 **14. MOCIONES. –**
- 21 **15. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -**
 - 22 • Proyecto de Ley bajo el Expediente **21.632** “PROHIBICION DE ACTIVIDADES
23 RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR
24 LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES
25 GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”
 - 26 • Proyecto de Ley bajo el Expediente **21.775** “CREACION DEL PROGRAMA
27 INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON
28 DISCAPACIDAD”
- 29
- 30

1 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4

ARTÍCULO II.

5

ORACIÓN. -

6

7

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige
8 la oración. –

9

10

ARTÍCULO III.

11

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°14 DEL 2021.-

12

13

➤ **Acta N°14 del 2021. –**

14

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
15 análisis y aprobación el Acta N°14-2021, al no haberse presentado ningún
16 comentario u objeción con respecto al Acta N°14-2021, somete a votación la misma
17 y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

18

19

ARTÍCULO IV.

20

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

21

EDUCACIÓN. -

22

23

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

24

25

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
26 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
27 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
28 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA SAN ANDRÉS- CUTRIS

- María Isabel Villalobos Muñoz.....cédula.....6 0170 0640
- Baldomar Koschny Gamboa.....2 0206 0503
- José Ángel Castillo Álvarez.....2 0361 0500
- Israel Zuñiga Durán.....2 0269 0213
- Gustavo Adolfo Koschny Barquero.....1 1074 0016

ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL

- Marta Patricia González Gutiérrez.....cédula.....3 0500 0620

ESCUELA EL PEJE - FLORENCIA

- Jorge Jhonny Campos Mena.....cédula.....2 0564 0867
- Gelberth Jesús Montoya Salas.....2 0643 0487
- Ligia María Ugalde Boza.....2 0470 0638
- Marcia Noelia Quesada Vargas.....2 0632 0111
- María Irene Castro Murillo.....1 0914 0199

ESCUELA AGUA AZUL - FORTUNA

- Karla Vanessa Díaz Salas.....cédula.....2 0733 0640
- Jorge de Jesús Barrantes Quirós.....2 0615 0629

CINDEA – FLORENCIA

- Karol Pamela de Pass Arguedas.....cédula.....6 0416 0180
- María Ramírez Campos.....2 0381 0800
- C.C. Luz Maria Ramírez Campos
- Yorleny María Rojas González.....2 0536 0211

1 **ESCUELA COCOBOLO - CUTRIS**

- 2 ➤ Arnulfo Rubén Agüero Arce.....cédula.....1 0647 0358
3 ➤ Yerlin Carolina Durán Vargas.....2 0677 0251
4 ➤ Toribia de los Ángeles Aguirrez Cantillano.....155803637317
5 ➤ Miguel Hidalgo Navarro.....1 0512 0292
6 ➤ Karen Vanessa Torres Ramírez..... 2 0766 0297

7

8 **ESCUELA RÍO SAN CARLOS SECTOR ESTE - PITAL.-**

9

- 10 ➤ Edwin Marcony Mora Alfaro.....cédula.....2 0528 0974
11 ➤ Rolando Salas Jara.....5 0107 0761
12 ➤ Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....5 0349 0565
13 ➤ Meilyn del Socorro Mejías López.....2 0783 0045
14 ➤ Diego Fernando Salas Araya..... 2 0635 0893

15

16 **ACUERDO N° 01.-**

17

18 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
19 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **ARTÍCULO V.**

23 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
24 **EDUCACIÓN.**

25

26 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.**

27

28 La señora Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Secretaría del Concejo Municipal
29 A.I., procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas
30 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA SAN ANDRÉS- CUTRIS

- María Isabel Villalobos Muñoz.....cédula.....6 0170 0640
- Baldomar Koschny Gamboa.....2 0206 0503
- José Ángel Castillo Álvarez.....2 0361 0500
- Israel Zuñiga Durán.....2 0269 0213
- Gustavo Adolfo Koschny Barquero.....1 1074 0016

ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL

- Marta Patricia González Gutiérrez.....cédula.....3 0500 0620

ESCUELA AGUA AZUL - FORTUNA

- Karla Vanessa Díaz Salas.....cédula.....2 0733 0640
- Jorge de Jesús Barrantes Quirós.....2 0615 0629

CINDEA – FLORENCIA

- Karol Pamela de Pass Arguedas.....cédula.....6 0416 0180

ESCUELA COCOBOLO - CUTRIS

- Arnulfo Rubén Agüero Arce.....cédula.....1 0647 0358
- Yerlin Carolina Durán Vargas.....2 0677 0251
- Miguel Hidalgo Navarro.....1 0512 0292
- Karen Vanessa Torres Ramírez..... 2 0766 0297

ESCUELA RÍO SAN CARLOS SECTOR ESTE - PITAL.-

- Edwin Marcony Mora Alfaro.....cédula.....2 0528 0974
- Rolando Salas Jara.....5 0107 0761
- Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....5 0349 0565
- Meilyn del Socorro Mejías López.....2 0783 0045
- Diego Fernando Salas Araya..... 2 0635 0893

1 **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ – FLORENCIA**

2 ➤ Ligia Sánchez Madrigal.....cédula.....5-250-592

3

4 **Nota:** Al ser las 17:09 horas, la señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora propietaria
5 del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión. –

6

7

ARTICULO VI

8

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

9

10 ➤ **Solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública, expediente**
11 **administrativo AM-Calle Pública-115-2020 Sucre-Ciudad Quesada. –**

12

13 Se recibe Resolución Administrativa MSC-R.A.M-0024-2021 emitido por la
14 Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

15

16 **SOLICITUD ACEPTACION TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA**
17 **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-115-2020**
18 **Sucre-Ciudad Quesada**

19

20 Al ser las doce horas del once de marzo del 2021, procede la Alcaldía de la
21 Municipalidad de San Carlos, conforme lo que establece el artículo 14 del
22 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y
23 reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de
24 la Municipalidad de San Carlos, en relación al expediente denominado “AM-Calle
25 Pública -0115-2021”, por lo que se resuelve:

26

27

RESULTANDO

28

29 **PRIMERO:** Que en fecha 12 de junio del 2020, se recibió por parte del Concejo
30 Municipal formal solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle

1 pública por parte del señor Julio Cesar Blanco Vega, mediante la cual señala su
2 intención de donar a nombre de la Municipalidad de San Carlos un terreno de
3 2891mts2 según plano No. A-2198557-2020 parte de la finca 2-587348-000, la
4 donación de dicho terreno permitirá dotar de infraestructura necesaria a un lote
5 destinado a donar al Ministerio de Salud para la implementación de un Cen Cinai en
6 la comunidad, para el cuidado de los hijos de muchas madres de la zona que no
7 cuentan con un lugar donde dejar sus hijos para poder trabajar e incluso madres
8 adolescentes que estudian en el Colegio, manifiesta también que otro de los
9 beneficios que vendría a generar el terreno ofrecido en donación según lo manifiesta
10 el señor Blanco, consiste en caso de ser aceptado y declarado el mismo como calle
11 público vendría a dotar de mayor accesibilidad al Colegio de Sucre, que actualmente
12 cuenta con un único acceso principal delantero, careciendo de una salida de
13 emergencia, así como también vendría a generar una opción para realizar mejoras
14 en los desfuegos de agua, por no tener donde destinarlas. El señor Blanco Vargas
15 acompaña la solicitud en mención de la siguiente documentación:

16

- 17 • Copia cédula de identidad Julio Cesar Blanco Vargas.
- 18 • Escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre. Mediante dicho
19 escrito la ADI de Sucre ratifica los motivos de interés señalados por el señor
20 Blanco Vega respecto al acceso que vendría a generar el terreno a donar a un
21 terreno que se pretende destinar a la construcción de un Cen Cinai, así como la
22 posibilidad de que se generen mejoras al Colegio de Sucre al permitir acceso de
23 maquinaria y materiales para mejoras, así como el contar con una salida de
24 emergencia.
- 25 • Oficio JALS-007-2020 emitido por parte de la Presidencia de la Junta de
26 Administrativa Liceo de Sucre, mediante la cual ratifica el interés comunal y
27 social que representaría la apertura de una vía pública al costado este y norte
28 de la institución, por los beneficios que generaría y que detalla:
 - 29 - Correcta canalización de aguas pluviales servidas del Colegio
 - 30 - Vías secundarias de acceso al colegio y salida de emergencia

- 1 - Donación y posibilidad de la existencia de un CEN CINAI que apoyaría a
2 una población desprotegida, madres adolescentes.
- 3 - Posibilidad de acceso de materiales y maquinaria pesada para
4 crecimiento y expansión del colegio.
- 5 - Alumbrado público perimetral del colegio, haciendo más segura la
6 institución
- 7 • Oficio RFAM-DTCP-0001 emitido por el Concejo de Distrito de Ciudad Quesada,
8 por medio del cual comunica que por mayoría de votos avalan la gestión
9 presentada por el señor Julio Cesar Blanco Vargas, ante las demás instancias
10 Municipalidades, según acuerdo tomado el 19 de mayo del 2020, sesión
11 extraordinaria No. 53, lo anterior por considerar que existe un interés público,
12 según lo señalado por la Asociación de desarrollo integral de Sucre, la Junta
13 Administradora del Liceo de Sucre y el Ministerio de Salud a través de a
14 Dirección Nacional del CEN CINAI.
- 15 • Oficio DNCC-DRHN-OF-0150-2020 Dirección Regional del CEN CINAI,
16 manifiesta la solicitud de aprobación de la donación del terreno destinado a la
17 construcción del CEN CINAI en sucre por parte del señor Julio Blanco Vargas,
18 tal solicitud de aceptación va dirigida a la Dirección Nacional del CEN CINAI.
- 19 • Copia del plano No. A-2198557-2020 correspondiente al lote a donar.
- 20 • Copia del plano No. A-2164361-2019 correspondiente a la finca madre de la cual
21 se habrá de realizar la segregación del terreno.

22

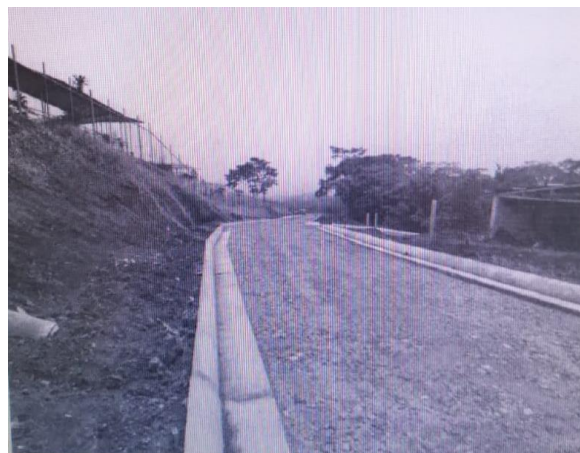
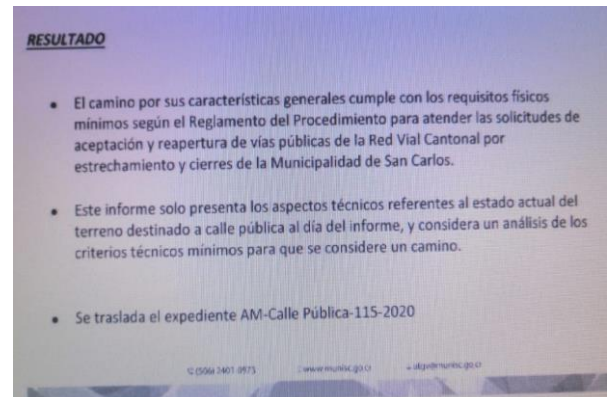
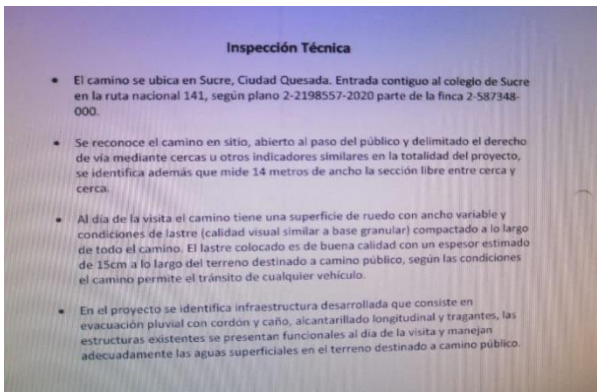
23 **SEGUNDO:** El Concejo Municipal remite mediante oficio MSCCM-SC-0780-2020 el
24 acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual traslada la gestión de
25 solicitud de aceptación de donación de terreno destinada a calle pública por parte
26 del señor Julio Blanco Vargas a la Administración Municipal para el trámite
27 correspondiente.

28 Asignado se por parte de la Alcaldía Municipal el expediente No. AM-Calle Pública-
29 115-2020, remitiendo el mismo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para
30 el trámite correspondiente según el Reglamento para atender las solicitudes de

1 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento
2 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, oficio MSCAM-0896-2020.

3
4 **DE LO RESUELTO POR EL**
5 **DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL**
6

7 Que mediante oficio MSCAM-UTGV-0041-2019 del 15 de enero del 2019, el
8 Ingeniero Carlos Valenzuela del Departamento de Unidad Técnica de la
9 Municipalidad de San Carlos, en relación a la franja de terreno que de la cual hace
10 referencia la solicitud de donación presentada tanto por el Concejo de Distrito como
11 la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre a donar a la Municipalidad de San
12 Carlos destinada a calle pública, señala:



1 Cordón y caño funcional, cerca con postes.



10

11 Evacuación pluvial, desfogues y obras en concreto.

12

13 Mediante oficio MSCAM.UTGV-1198-2020 el Ingeniero Pablo Jiménez Araya y
14 Carlos Valenzuela Amores rinde la correspondiente resolución administrativa,
15 mediante la cual a través del POR TANTO concretan:

16 *“Se determina con fundamento a lo indicado en los oficios*
17 *anteriormente nombrados, la inspección técnica en el informe*
18 *MSCAM.UTGVM-1103-2020 y los documentos presentes en el*
19 *expediente AM-Calle Pública-115-2020, que la vía en estudio para*
20 *recibir el terreno destinado a calle pública en Sucre de Quesada,*
21 *cumple con los requisitos técnicos según el Reglamento del*
22 *Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura*
23 *de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres*
24 *de la Municipalidad de San Carlos....”*

25

26 **DE LO RESUELTO POR**

27 **LA DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS**

28

29 La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención al MSCAM-0290-2021 emitido por la
30 Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, señala que el ofrecimiento de la

1 donación del terreno destinado a calle pública según consta al expediente
2 administrativo, cuenta en cuanto al **Aspecto Técnico**: que se desprende de la
3 resolución administrativa emitida por parte de la Unidad de Gestión Vial Municipal
4 número MSCAM-UTGV-1198-2020 rendida por parte de los Ingenieros Carlos
5 Valenzuela Amores y Pablo Jiménez Araya, Director de dicho departamento, que
6 con fundamento en el oficio MSCAM-UTGVM-1103-2020 rendido por parte del
7 mismo Ingeniero Carlos Valenzuela Amores, que el terreno destinado a calle pública
8 en Sucre de Quesada, "... **cumple con los requisitos técnicos** según el
9 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y
10 reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de
11 la Municipalidad de San Carlos..."., en cuanto al **Aspecto Legal**: Que realizado los
12 estudios registrales y catastrales correspondientes, esta Dirección no encuentra
13 objeción o impedimento legal alguno en cuanto a la aceptación del terreno en
14 cuestión, ahora bien realizado el análisis correspondiente en cuanto a los aspectos
15 y requisitos formales establecidos mediante el Reglamento del procedimiento para
16 atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial
17 Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, la solicitud
18 de aceptación del terreno fue efectivamente presentada por parte del interesado
19 ante el Concejo Municipal acompañado de oficio de la Asociación de Desarrollo
20 Integral de Sucre, oficio del Concejo de Distrito de Quesada, estudios registrales,
21 plano inscrito del terreno a donar destinado a calle pública y finalmente en cuanto
22 al **Interés Público** que reviste la solicitud en cuestión, esta Dirección consideró que
23 analizada la solicitud y documentación aportada por el interesado la cual consta al
24 expediente administrativo, en cuanto al Interés Público que justificaría conforme a
25 la normativa legal vigente la aceptación del terreno a donar y declaración del mismo
26 en condición de Calle Pública, manifiesta el interesado que la donación tendrá un
27 aporte social a la comunidad, por cuanto el mismo permitirá realizar la donación de
28 un terreno al Ministerio de Salud para la implementación del CEN CINAJ en la
29 comunidad, así mismo que dicho terreno brindara mayor accesibilidad al Liceo de
30 Sucre, que a la fecha cuenta únicamente con un acceso principal delantero, sin otras

1 salidas de emergencia. Documentos que considera esa Dirección de relevancia
2 para la constatación del Interés Público aportados por el interesado:

- 3
- 4 • Oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, mediante el
5 presidente de la misma quien ratifica el interés social argumentado.
 - 6 • Oficio emitido por la Junta Administradora del Liceo de Sucre, JALS-007-
7 2020 por medio del cual ratifica los motivos de interés público señalados por
8 el interesado, así como también señala que la aceptación de dicho terreno
9 generaría de manera adicional beneficios para el Liceo en cuanto a la
10 correcta canalización de aguas pluviales servidas, posibilidad de acceso de
11 materiales y maquinaria pesada para crecimiento y expansión de la
12 institución, así como alumbrado público perimetral del colegio, haciendo la
13 institución más segura.
 - 14 • Oficio emitido por el Concejo de Distrito de Quesada, RFM-DTCP-001 por
15 medio del cual señala la existencia de un interés público siendo los indicados
16 por parte de la Asociación de Desarrollo Integral, la Junta de Educación del
17 Liceo de Sucre y el mismo Ministerio de Salud.
 - 18 • Oficio emitido por el Ministerio de Salud, José Antonio Ledezma Ramírez,
19 DNCC-DRNH-OF-0150-2020 y dirigido a la señora Lidia Concejo Morales,
20 Directora Dirección Nacional CEN CINAI, mediante el cual solicita la
21 aprobación de la aceptación del ofrecimiento de la donación del terreno por
22 parte del señor Julio Cesar Blanco Vargas destinado a la construcción de un
23 CEN CINAI para la comunidad.

24

25 Con lo cual se da por ratificado de manera abundante, el interés público que justifica
26 la consideración de la aceptación del ofrecimiento de donación del terreno destinado
27 a calle pública por parte del señor Julio Cesar Blanco a favor de la Municipalidad de
28 San Carlos.

29
30

1 **CONSIDERANDO**

2
3 **PRIMERO:** Señala el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de
4 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial cantonal por estrechamiento
5 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, en su artículo 1

6 ***“... El Gobierno local como parte de sus obligaciones y***
7 ***competencias debe accionar en el ordenamiento vial, crecimiento***
8 ***y distribución urbana, bajo el concepto de ciudades amigables, lo***
9 ***que genera una ineludible necesidad de consecución y apertura de***
10 ***nuevas vías de comunicación en el marco de una necesidad de***
11 ***interés público...”***

12 Por lo que resulta no solo una responsabilidad, sino también una responsabilidad
13 de esta corporación municipal realizar no solo los estudios técnicos y legales que
14 determinen la necesidad de la consecución y apertura de nuevas vías de
15 comunicación entre las diferentes comunidades que integran el cantón de San
16 Carlos en sus diferentes distritos, sino también realizar todas y cada una de las
17 gestiones legales y administrativas requeridas para este fin, todo ello sin dejar de
18 lado la participación, colaboración y aportes que puedan realizar los vecinos de las
19 diferentes comunidades.

20
21 **SEGUNDO:** Se desprende del artículo 4 del reglamento en cuestión, que la iniciativa
22 o solicitud de la necesidad pública de apertura de una vía pública de acceso
23 cantonal debe de surgir de la siguiente manera:

- 24 • Por reservas dispuestas o asignaciones establecidas a través del Plan
25 Regulator.
26 • Por necesidad de ser incluidas según la determinación de planes de
27 ordenamiento vial municipal.
28 • Por presupuestos realizados a través de comisiones del Concejo Municipal
29 • Por propuestas presentadas a través de los Concejos de distrito, aprobadas
30 por las dos terceras partes de su integración.

- 1 • Por propuestas presentadas a través de las Asociaciones de Desarrollo y
- 2 avaladas por el Concejo de Distrito
- 3 • Por propuestas presentadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
- 4 avaladas por la Junta Vial Cantonal.

5

6 En el presente caso, la propuesta fue no solo remitida al Concejo Municipal por parte
7 de la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, el Concejo de Distrito de Ciudad
8 Quesada y el mismo Liceo de Sucre a través de su director, la avalan en cuanto a
9 interés que reviste su aceptación para la comunidad.

10 **TERCERO:** Tal y como lo establece el artículo 5 del reglamento en cuestión, la
11 solicitud planteada a esta Municipalidad por parte de Asociación de Desarrollo
12 Integral de Sucre y el Concejo de Distrito de Quesada, evidencia un claro interés
13 público.

14 **CUARTO:** Se desprende del informe técnico presentado por el departamento de
15 Gestión Vial Municipal, oficios MSCAM-UTGV-1103-2020 y MSCAM.UTGV-1198-
16 2020 tanto el Ingeniero Carlos Valenzuela como el Ingeniero Pablo Jiménez Araya
17 del Departamento de Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos, que el
18 terreno destinado a camino público cumple con los requisitos técnicos según el
19 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y
20 reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de
21 la Municipalidad de San Carlos.

22

23

POR TANTO:

24

25 Por los hechos, documentos y fundamentos de derecho citados en los
26 acápites anteriores, La Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos resuelve:

27

28 **PRIMERO:** Se desprende de la documentación que consta al expediente
29 administrativo, que la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a
30 calle pública, por parte del señor Julio Cesar Blanco Vargas, respaldada por la

1 Asociación de Desarrollo Integral de Sucre y el Concejo de Distrito de Quesada,
2 cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4, 5, 6,7 y 8 del Reglamento
3 del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías
4 públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad
5 de San Carlos.

6 **SEGUNDO:** Se desprende del informe legal oficio MSCAM-SJ-0290-2021 emitido
7 por la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, directora de dicho
8 departamento, que dicha solicitud cumple con los elementos aspectos técnicos,
9 legales y de interés públicos requeridos para su aceptación.

10 **TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal, a través de la
11 Secretaria del Concejo, lo anterior a efectos de que sea este cuerpo colegiado quien
12 de conformidad con lo que establece el Reglamento del procedimiento para atender
13 las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal
14 por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, así como el artículo
15 71 del Código Municipal, determine la conveniencia, necesidad, interés público y
16 consecuentemente la aceptación o no del ofrecimiento de donación de terreno
17 destinado a calle pública planteado por el señor Julio Cesar Blanco Vargas y en
18 caso determinar la efectiva aceptación del mismo las condiciones en las cuales se
19 habrá de realizar, ello de conformidad con las especificaciones y condiciones
20 establecidas en la presente resolución administrativa.

21 **CUARTO:** Trasládese el expediente administrativo al Concejo Municipal, para su
22 análisis y resolución, en el entendido de que, una vez resuelto el presente asunto,
23 deberá realizarse la devolución del expediente a la Alcaldía Municipal para lo que
24 en derecho corresponde.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone y
27 somete a votación el siguiente acuerdo con respecto a Resolución Administrativa
28 MSC-R.A.M-0024-2021 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre solicitud de
29 aceptación terreno destinado a calle pública, expediente administrativo AM-Calle
30 Pública-115-2020, Sucre-Ciudad Quesada.

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Pública para su análisis y
4 recomendación al Concejo Municipal, Resolución Administrativa MSC-R.A.M-0024-
5 2021 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre solicitud aceptación de terreno
6 destinado a calle pública, expediente administrativo AM-Calle Pública-115-2020,
7 Sucre-Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9

10 ➤ **Consultas varias:**

11

12 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica situación del Regidor
13 Evaristo Arce, informando que hubo un juicio que aún no está en firme, y que la
14 Municipio lo condenaron solidariamente con el señor Regidor, siendo la sentencia
15 por cinco millones, no obstante, realizará apelación por considerar que los
16 Tribunales no tomaron en cuenta la posición de la Administración, en los aspectos
17 planteados, siendo aspectos de fondo y se defenderá en la segunda etapa; el señor
18 Córdoba aclara que los responsables de tomar la decisión si declara una calle
19 pública es el Concejo Municipal y la Alcaldía por varias ocasiones recomendaron no
20 se recibiera el camino público correspondiente, la primera fue la Junta Vial, quien
21 indico que no se podría realizar y Concejo Municipal acogió la recomendación y
22 tomo la decisión de no recibir la calle, la segunda el Concejo Municipal consulta, de
23 acuerdo a solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo de Veracruz y el
24 director de jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, Armando Mora, dice que lo
25 hecho por la Administración estaba a derecho, añade que en todas las ocasiones
26 que el Concejo tomo un acuerdo, se le notificó al señor demandante, siendo que en
27 esa ocasión el Concejo recibe la recomendación de Armando Mora, respaldando al
28 Alcalde y se vuelve hacer un estudio, donde la Asesora Legal de la Municipalidad
29 de San Carlos repite al decir por tercera vez que no se reciba la calle, existiendo
30 acuerdos unánimes del Concejo donde se rechaza las gestiones realizadas por el

1 vecino de Veracruz de Pital, es decir, el Municipio nunca incumplió al contribuyente,
2 siendo lo importante que los funcionarios que deben tomar la decisión, en tres
3 ocasiones recomendaron que no se podía realizar la aceptación de la calle.

4

5 El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta que su única
6 duda es que en medios trascendió que hablaban de diez millones y el Alcalde indica
7 cinco millones.

8

9 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que es importante
10 que se pueda aclarar la situación y defender el conflicto que solidariamente se les
11 hace participe del pago de un monto por parte de la Municipalidad de San Carlos,
12 por lo que, si existe algo que hacer, sería menos doloroso para los contribuyentes
13 que la Municipalidad tenga que abordar algún costo adicional por esta situación que
14 tal vez es meramente personal, no obstante, le parece que se generan dudas por
15 las declaraciones dadas por el señor Evaristo en juicio, ya que pretendían dar a
16 conocer algún tipo de organización interna que se encargará de hacer algo así,
17 esperando que esto no esté ocurriendo, solicitando al Alcalde ser vigilante para que
18 no ocurra otro hecho similar a este.

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que tuvo mucha
21 inquietud cuando vio que la Municipalidad salió condenada y que no puedan evitar
22 estar relacionada con una situación tan grave, no obstante, brinda una palabras
23 positivas sobre el trabajo del Regidor Evaristo, sin ser juez sobre el caso, pero les
24 compete como miembros del Concejo Municipal; según entiende este camino nunca
25 fue adjudicado y que encima de eso se trató tres veces adjudicarlo pero no se hizo,
26 creyendo importante se aclare por qué se reitera la solicitud, ya que acá podría estar
27 la duda de que hay involucrados, por lo que en aras de la transparencia de esta
28 Municipalidad se debe y tiene la obligación de decirle al pueblo que fue lo que paso,
29 sin estar de acuerdo en que se pague algún monto, ya que no pueden estar pagando
30 dinero porque se les condena, sin merecer el Municipio tener que pagar una

1 situación de la cual ya fue suficientemente advertida, misma que no sucedió y al
2 final termina habiendo una condena en la cual se involucra el Municipio y se obliga
3 a compartir un pago de indemnización que no le corresponde, creyendo que deben
4 ser contundentes en el tema de la transparencia y en el tema de pagar dineros que
5 no les corresponde.

6

7 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, brinda unas palabras de
8 solidaridad y apoyo al señor Regidor Evaristo Arce.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, expresa que es un proceso legal que no
11 ha terminado, siguiendo el proceso de apelación, por lo que cualquier criterio que
12 puedan emitir por el por el fondo en este momento es adelantarse al proceso judicial,
13 respecto al pago, manifiesta que el don Alfredo explica como la Municipalidad actuó
14 de manera correcta y como en diferentes partes del proceso tanto el Concejo
15 Municipal como la Unidad Técnica y la Administración rechazaron la declaratoria de
16 camino público que solicitaba el señor, sin embargo, se trata de un pago solidario
17 dado independientemente si se allá realizado bien el proceso, pudiendo salir
18 condenada, por otro lado, el señor González da unas palabras de aliento para el
19 Regidor Evaristo Arce.

20

21 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica nuevamente como se
22 llevó el proceso por tres ocasiones sobre solicitud para declaratoria de calle pública
23 y el rechazo de las mismas, aclarando que la misma Asociación de Desarrollo de
24 Veracruz intervino para que se reconsiderará la solicitud y el Concejo consulto
25 nuevamente a la Administración, detallando el proceso para el rechazo de la
26 declaratoria sin haberse involucrado ningún regidor, por otro lado, el señor Córdoba
27 aclara que aunque hubiesen funcionarios interesados no podían realizar algún
28 proceso ya que la gestión debía pasar por el Concejo Municipal y ya este lo había
29 rechazado unánimemente, siendo imposible la intervención de intereses, incluso
30 luego de esto, se genera un reglamento para que se lleve el proceso

1 correspondiente de manera regulada a través de requisitos para declaratoria de
2 calles públicas. Así mismo, el señor Alcalde aclara que la condena fue de diez
3 millones y al ser solidario le corresponde cinco al imputado y cinco al Gobierno
4 Local.

5
6 La funcionaria Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos
7 de la Municipalidad de San Carlos, realiza un breve resumen sobre los hechos y las
8 consideraciones que contemplan, indica que la sentencia 134-2021 dictada dentro
9 del proceso relacionado con don Evaristo, hace una condenatoria civil de manera
10 solidaria a la Municipalidad de San Carlos, misma es en relación al pago del daño
11 moral sufrido por don Marvin Morera Araya por la suma de diez millones de colones
12 más intereses a partir de la firmeza de la sentencia, por lo que don Alfredo habla de
13 cinco porque es una condenatoria solidaria, por lo que no es solo de la Municipalidad
14 sino junto a Evaristo, luego el pago de las costas procesales y personales de la
15 acción civil resarcitoria fijada en dos millones de colones que corresponden al veinte
16 por ciento, siendo esta condenatoria de igual manera es en condición solidaria, la
17 señor González aclara por qué la Municipalidad está viéndose condenada,
18 manifestando que es importante que en la sentencia como tal, no se condena de
19 manera directa a la Municipalidad en relación a los hechos que propiamente se les
20 está imputando a don Evaristo, sino que se hace una condenatoria en cuanto a la
21 responsabilidad civil solidaria a la Municipalidad por ser del Estado, en razón de que
22 don Evaristo al ser un síndico del Distrito de Pital, electo de manera popular según
23 lo establece el Código Municipal por consiguiente es un funcionario público, en este
24 sentido tanto el Código Penal como la Ley General de la Administración Pública
25 establece responsabilidades solidarias en cuanto al estado, los actos o las faltas
26 que cometen sus funcionarios públicos, en este caso don Evaristo es un funcionario
27 público temporal electo de manera por elección pública y consecuentemente, aquí
28 es donde se viene a generar la relación y la responsabilidad solidaria de la
29 Municipalidad respecto a la condenatoria civil que se le está imputando, expresa
30 que otro punto importante, es que esta sentencia no se encuentra en firme, por lo

1 que por parte de la Administración y el Departamento Legal se tomarán las acciones
2 correspondiente para presentar los recursos y apelaciones que por derecho
3 corresponden, sin entrar en mayor detalle respecto a los argumentos a utilizar por
4 considerarse una estrategia legal indispensable para el caso. Por otro lado, indica
5 que respecto al trámite como tal, de esa solicitud y el rechazo de calle pública,
6 efectivamente para el 12 de noviembre del año 2012 el señor Marvin Morera,
7 presenta al Concejo Municipal de aquel entonces una solicitud de declaración de
8 calle pública, la justificación dada en ese momento y que consta en el expediente,
9 es porque hay un terreno donde veinte vecinos de Veracruz de Pital, compraron
10 lotes al señor Marvin Morera desde hacía más diez años, distribuidos en veinte
11 lotes, por lo cual consideraban que era de interés público, necesitando sacar los
12 permisos de construcción y por ellos solicitaba la declaratoria de calle pública,
13 adicional a esto días después la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinchera
14 de Pital ratifica y pide el respaldo para la declaratoria de la calle pública al Concejo
15 Municipal quien traslada las gestiones de las dos solicitudes a la Alcaldía Municipal
16 donde se genera un expediente administrativo respecto al caso siendo el AM-calle
17 pública-030-2013 el cual se encuentra en custodia de la Administración Municipal,
18 a raíz de esta gestión la Alcaldía Municipal solicita al Departamento de Unidad
19 Técnica realizar la inspección y el dictamen técnico con respecto a la calle o al
20 terreno que se pretendía que se declarara como calle pública, para este entonces
21 dicho Departamento en la figura del ingeniero Gener Vargas Villalobos recomienda
22 expresamente el rechazo de esa declaratoria y la recomienda con base en que no
23 cumplía con los requisitos técnicos para tales efectos, la señora González lee
24 textualmente cuales eran los incumplimientos indicados, siendo estos claros para el
25 rechazo del proyecto, el cual se comunicó por parte de la Alcaldía al Concejo
26 Municipal y es aquí donde se emite por parte del Concejo en enero del 2014 el
27 primero acuerdo de rechazo de solicitud de declaratoria de calle pública, donde
28 textualmente lo que hace es transcribir que no cumple con los requisitos,
29 posteriormente la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinchera presenta un
30 reclamo a la Alcaldía indicando que no debió aplicarse el reglamento puesto que la

1 solicitud fue previa a su entrada en vigencia y el Licenciado Armando Mora ratifica
2 el rechazo y el incumplimiento de los requisitos, posterior a esto la Licenciada Angie
3 Ugalde Rodríguez, Asesora Legal del Concejo en aquel momento recomienda
4 igualmente que ante el incumplimiento de requisitos se rechace la aceptación y es
5 aquí donde se da el segundo acuerdo del Concejo donde rechaza la solicitud de
6 don Marvin, en este sentido es claro que hubo tres recomendaciones de rechazo y
7 dos acuerdos del Concejo donde se da por rechazada y se acogen las
8 recomendaciones dándose válidamente el proceso, las comunicaciones y las
9 gestiones como corresponden en este sentido, por último, la señora González indica
10 que esta gestión presentada por don Marvin, si bien es cierto se presentó en el 2012
11 y se concluyó en el 2014, cuando esta se presenta la Municipalidad no cuenta con
12 instrumento ni normativa interna que estableciera los procedimientos, los requisitos
13 y los responsables de los trámites de declaratoria de calle pública, en el 2013
14 mediante acuerdo del Concejo Municipal se autoriza la implementación del
15 reglamento del procedimiento para atender solicitudes de aceptación y reapertura
16 de vías públicas de la red vial cantonal y con esto ya se entra a generar una
17 normativa interna debidamente establecida para estos procesos, posteriormente en
18 el 2017, se hace una reforma a ese reglamento donde todavía para generar una
19 mayor seguridad administrativa y legal para los procesos se incorpora al mismo la
20 participación de las asociaciones de desarrollo y los concejos de distritos como
21 responsables de verificar el interés público y el procedimiento de esta solicitud,
22 aceptación o rechazo en caso de ser procedente.

23

24 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece la exposición
25 y aclaración del caso, esperando se gestionen para tratar de eliminar la
26 responsabilidad solidaria que tiene la Administración Municipal.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, premia la aclaración
29 dada, le parece ilógico que teniéndose las pruebas necesarias para indicar que la
30 Municipalidad de San Carlos no tuvo nada que ver con esta situación, el simple

1 hecho de ser el rector o el jefe de la persona que comente un acto, sea culpado y
2 solidariamente deba asumir esa responsabilidad, el señor Solís reitera la
3 importancia de la transparencia que debe existir en los procesos y en el Municipio.
4

5 El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, menciona sobre una
6 carta enviada por Albino Vargas refiriéndose al tema de la Ley de Empleado Público,
7 y básicamente está consultándole al Alcalde si da el permiso a los colaboradores de
8 la Municipalidad para que se unan a las manifestaciones, por lo anterior le consulta
9 al señor Alcalde ¿cuál es su posición al respecto?, por otro lado, comunica que
10 estaba hablando con personeros del Ministerio de Trabajo que tienen a cargo el
11 tema de los clústeres y le mencionaron que el clúster de tecnología es un ejemplo
12 a nivel nacional y la fundación CRUSA quiere destinar fondos a esto, siendo único
13 en el país, incluso hay otros organismos que destinarían dinero para esta iniciativa
14 y además quieren conjuntar la estrategia de clústeres incluyendo el tema turístico,
15 siendo algo que ayudaría mucho en la economía, le consta que la funcionaria
16 Gabriela González ha tramitado el tema de convenio, sin embargo, es algo que urge,
17 ya que es algo para realizar la activación económica sin dejar pasar esta
18 oportunidad como apoyo a la economía local, es por ello que pide la colaboración
19 por parte de la Administración.
20

21 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica que ese convenio se
22 había parado porque estaba en Casa Presidencial y ahora lo pasaron al Ministerio
23 de Trabajo, pero ya la Directora de Asuntos Jurídicos ya lo tiene y no tiene problema
24 para el desarrollo del mismo, así como enviarse al Concejo Municipal para su
25 aprobación y sobre el asunto del empleado público, comenta que el Municipio salió
26 como número uno del país en responsabilidad en el asunto del trabajo, ejemplifica
27 situaciones en instituciones públicas y sus salarios siendo esta las razones de enojo
28 muchas veces por parte de los ciudadanos, parámetros que se deberían comparar,
29 no obstante, si el sindicato pide permiso para que los funcionarios municipales
30 participen, debe otorgar el permiso, ya que es un derecho, sin estar de acuerdo en

1 que los servicios municipales queden botados. El señor Alcalde se muestra a favor
2 de las manifestaciones democráticas, pero si considera que se debe regular al
3 empleado público, incluso ya había pedido que se quitará el reglamento de
4 profesionales el cual lo había aprobado el Concejo Municipal, ya que es un plus que
5 no tiene que existir, ya que cada título que saca un profesional se le debe pagar un
6 monto adicional y es mucho dinero, solicitando se revise la solicitud nuevamente.

7
8 El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, agradece las gestiones
9 que se puedan realizar sobre el tema de los clústeres y con respecto al tema de la
10 manifestación concuerda que se debe ser respetuoso con los derechos, así como
11 que se regulen los salarios del empleado público, sin tocar los salarios más bajos.

12 13 **ARTÍCULO VII.**

14 **ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA** 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

16 **Asunto a tratar: Alcances a nivel municipal del Proyecto de Ley de Empleo**
17 **Público.**

18 19 ➤ **Exposición alcances sobre Proyecto de Ley de Empleo Público. –**

20
21 Los expositores del tema Jorge Coronado Marroquín, psicólogo, especialidad
22 en Economía Política y estudios en Ciencias políticas y Olman Chinchilla
23 Hernández, presidente CTMC-FENOTRAP, explican amplia y detalladamente la
24 siguiente información:

25
26 **REFORMA ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE AMPLIO ESPECTRO Y RADICAL**
27 **DE LA MANO DEL FMI QUE MODIFICA LA GOBERNANZA DEL EMPLEO**
28 **PUBLICO Y PRECARIZA LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES**
29 **DE LA CLASE TRABAJADORA DEL SECTOR PÚBLICO**
30

1 **EMPLEO PUBLICO: PROPUESTA AUTORITARIA Y ANTIDEMOCRATICA**

2

3 - Se pretende homogenizar un Estado diverso por su naturaleza

4 - Institucionalidad Pública desarrolla:

5 a) Políticas Públicas: de combate a la pobreza e inclusión social; de equidad de
6 género; recreación y deporte, entre otras

7 b) Brinda Servicios Públicos variados: Salud, Educación (pre escolar, primaria,
8 secundaria, técnica, universitaria), Electricidad, Telecomunicaciones, Agua
9 Potable; Vivienda, servicios municipales, y otros

10 - Gobernanza del Recurso Humano invasiva que violenta no sólo autonomías
11 constitucionales (universidades, CCSS, municipalidades) sino las propias
12 autonomías de los entes públicos

13 - La fórmula de Rectoría MIDEPLAN/DGSC es un artificio que mantiene intacta
14 la idea autoritaria del control de la gestión del recurso humano público:
15 contrataciones, proceso de reclutamiento, ascensos, etc

16 - Introduce peligrosamente una Plataforma Integrada del Empleo Público, muy
17 cercana a la lógica de la UPAD

18

19 **Objetivo Central:** Desregular las causales de despido

20

21 • Introduce la Evaluación del Desempeño desde una visión tecnocrática de la
22 gestión laboral, no como herramienta para mejorar la eficacia, sino como
23 nuevo mecanismo de despido “expres” laboral

24 • Convierte la Evaluación del Desempeño en un instrumento de control y
25 chantaje orientado al control jerárquico más parecido a la lógica del sector
26 privado

27 • Se introduce abiertamente la necesidad de reducir planilla estatal por la vía
28 de la tercerización generalizada y de delimitación de áreas restringidas a la
29 acción pública

30 • Introduce dos mecanismos para facilitar el despido masivo:

- 1 - La carencia de fondos
- 2 - La Reorganización institucional

3

4 **Recomposición de toda la estructura salarial orientada a la precarización**

5

6 Principio rector salarial de la propuesta, absolutamente inviable, "igual salario, para
7 igual función". Es unificar lo que no es unificable.

8 Eliminación de la potestad institucional de definir su política salarial propia.

9 Factores que componen la Escala Salarial:

- 10 - Niveles de conocimiento y experiencia
- 11 - Peso del trabajo en la consecución de metas institucionales
- 12 - Discrecionalidad para tomar decisiones
- 13 - Planificación y organización del trabajo
- 14 - Complejidad del trabajo
- 15 - Disponibilidad
- 16 - Peligrosidad que conlleva la labor
- 17 - Responsabilidad en el manejo de recursos públicos
- 18 - Libertad para planificar y cumplir con el cargo
- 19 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- 20 - Desarraigo del lugar de residencia, para los trabajos fuera de la GAM

21 La política salarial definida no en función del reconocimiento, experiencia, atestados
22 sino en función de premisas fiscales por parte del Ministerio de Hacienda, Ley 9635
23 y aplicación de Regla Fiscal

24

25 **UN PROPOSITO CENTRAL: ELIMINAR LA ACCION SINDICAL EN EL SECTOR**
26 **PÚBLICO**

27

28 Violenta la constitución política y convenios internacionales ratificados por CR con
29 la OIT con respecto a la acción sindical

30 Se vacía de contenido el derecho a la negociación colectiva introduciendo excesivas

1 restricciones

2 Se sustituye la negociación colectiva por Reglamentos Autónomos de Trabajo de
3 carácter patronal

4

5 Más allá del Empleo Público: El Acuerdo con el FMI representa un ataque más a la
6 clase trabajadora

7

8 a) Decreto de Reducción Presupuestaria (12/01/21) límite 0.5% a transferencias
9 corrientes, reducción de 7.5% anual partida bienes y servicios,
10 remuneraciones eventuales, suplencias, no sustitución plazas vacantes
11 2021/2025 ministerios, órganos desconcentrados, dependencias adscritas,
12 aplicación Regla Fiscal a Pensiones con cargo al Presupuesto

13 b) Renta Global Dual:

14

15 - Se deja por fuera a las personas jurídicas, sólo aplica para personas físicas

16 - Incrementa base imponible de Impuesto Sobre la Renta a trabajadores asalariados
17 principalmente del sector público, se elimina exoneración actual ¢840.000 para
18 bajarla a ¢683.000 que empiezan a pagar 5%

19 - Homologa el salario a rentas en general lo que crea más vulnerabilidad impositiva
20 y aumentando tasas hasta llegar a 27.5%

21 - Obliga a asalariados a realizar declaración de impuesto sobre la renta

22

23 c) Eliminación de exoneración del pago de impuesto sobre la renta al Salario Escolar
24 con una nueva tasa y nuevo régimen impositivo

25 d) Impuesto a "Casas de lujo" que modifica ley actual, rebaja monto gravable a ¢150
26 millones de colones incorporando construcción de vivienda y precio del terreno,
27 golpeará a sectores medios laborales principalmente del sector público

28

29 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta gustarle
30 el análisis realizado, por lo que le gustaría realizar un estudio por parte del Concejo

1 y así dar algunos lineamientos y observaciones constructivas para que enriquecer
2 el debate que están teniendo los diputados, para que tomen en cuenta la posición
3 de la Municipalidad de San Carlos, opinando que es una ley bastante compleja y se
4 le puede realizar muchas observaciones, haciéndolas llegar a cada diputado.

5
6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, cree que es un
7 proyecto importante para el tema de la Administración Pública, opinando que se
8 puede haber manejado con un poco más de consulta, ya que la realidad es que el
9 país necesita una reforma en el tema del empleo público, como es el caso de la
10 Municipalidad de San Carlos, ya que como lo indico el señor Alcalde, hay diferencia
11 de salarios muy evidente, debiendo haber una equidad, no obstante, la autonomía
12 viene a dar esa posibilidad dentro del sector público a que las diferentes
13 instituciones tomen un monto de decisiones que llevan al empleo público a
14 dispararse a niveles raticos, necesitándose hacer una reforma que lleve al país
15 estabilizarse, por lo que consulta ¿cuáles son las acciones que los sindicatos van a
16 tomar para tratar de que esto no suceda?, esto según los términos en que llegue el
17 presente proyecto, el señor Solís resalta el trabajo realizado por el sindicato de la
18 Municipalidad reconociendo la buena fe del mismo.

19
20 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, aclara que
21 este proyecto se enmarca un contexto mucho más amplio, siendo el tema del
22 empleado público enmarcado en una crisis fiscal, la cual demanda que haya
23 soluciones, viéndose como se hace para aumentar el ingreso y recortar el gato
24 porque evidentemente no es sostenible, entiende que se verá afectadas
25 instituciones, pero existen casos que no están bien y que son desproporcionados
26 para la realidad del país, demandando que haya algún grado de ajuste del lado del
27 gasto público y eso pasa por los salarios, sin hablar de recortar salarios sino ponerle
28 un freno al gasto y hacer un equilibrio tan necesario, así como también tomar
29 medidas para mejorar el ingreso, evitar la evasión y lograr el objetivo de poner el
30 déficit bajo control, donde se incluyan todos los sectores, aceptando que la ley tiene

1 imperfecciones igual que todas, sin embargo están en una situación apremiante que
2 al final de cuentas los ponen en busca de una solución a corto plazo, por lo anterior
3 consulta ¿cuál es la propuesta? y así contribuir con el déficit fiscal.

4

5 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, manifiesta que no es
6 posible que un proyecto de ley, del cual se está reconociendo que se le deberían
7 hacer observaciones, que además no ha pasado por una consulta como se debe,
8 vaya hacer aprobado de esa manera, simplemente no se puede, y es que están
9 enfrascados en el mismo problema fiscal desde el año 2018, cuando se dio la ley
10 del plan fiscal, que no ha venido a solucionar nada y son los mismos sindicatos que
11 se opusieron a esa ley los mismo que se están oponiendo en esta ocasión,
12 recalando que claro que se realizaron propuestas pero el Gobierno no escucho
13 ninguna, ya que dentro de sus propuestas hablaron de cómo reducir el gasto en
14 salarios elevados, considero que como Concejo Municipal también debemos tener
15 claro y entender que un Proyecto de Ley con los problemas y vicios que ha tenido,
16 con la falta de consulta que amerita el proceso, es porque el proyecto así como esta
17 no va a servir y va hacer igual que el Plan Fiscal que al final se le va a tener que
18 hacer un montón de parches, porque la Ley de Empleado Público a como esta no
19 sirve de nada. Pero, ¿Qué vamos a hacer los Síndicos?, después del Proyecto de
20 Ley los sindicalistas estamos amordazados no podemos salir a pelear a las calles
21 como antes, así que les insto a analizar un poco más el proyecto y darnos cuentas
22 que las cosas a medias no funcionan, no podemos seguir pasando proyectos de ley
23 medios hechos para solventar el problema fiscal de este país, necesitamos a hacer
24 las cosas bien.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,
27 resalta que hay dos realidades, una es que existe una serie de inequidades
28 salariales en el sector público eso no lo podemos ocultar y de eso hay amplia
29 prueba, por supuesto que no se puede comparar el régimen salarial del sector
30 público con el régimen salarial del sector privado, pero si pueden hacer

1 comparaciones entre iguales y hay inequidades grandes, mismos funcionarios,
2 mismas funciones, ganando cuatro veces más, y esto debe corregirse. Las
3 instituciones públicas entre más libertad para definir sus salarios tienen, más abusos
4 presentan, y esto es una realidad, ¿Por qué en los Ministerios los salarios son
5 bajos?, porque están regulados por el servicio civil, en las Universidades los salarios
6 son elevadísimos porque a ellos no los controla nadie, igual la Junta de Protección
7 Social tiene la Convección Colectiva más abusiva de todo el sector público, y nos
8 los controla nadie. Mi inquietud es, si les decimos que no a la Ley de Empleado
9 Público, esto seguirá igual, seguirán dándose privilegios, obviando un problema en
10 una crisis fiscal, sería injusto decir que todo el problema fiscal está en los salarios
11 del sector público, pero hay algunas instituciones públicas que colaboran con ese
12 problema, y a esto hay que darle una solución, ¿Cuál es esa solución?

13

14 El señor Jorge Coronado Marroquín, psicólogo, especialidad en Economía
15 Política y estudios en Ciencias políticas, manifiesta que el movimiento sindical
16 considera que se necesita una reforma del empleado público, aquí
17 contundentemente les digo que sí, nosotros somos los principales defensores que
18 debe hacerse la reforma, necesitamos mejorar la calidad del servicio público y la
19 eficiencia, ¿Cuál es el problema? Este proyecto como esta es un “Frankenstein” la
20 inconstitucionalidad es gravísima, un ejemplo: en la Municipalidad sobre la alta
21 gerencia que son los Alcaldes, para homologar la alta gerencia, dice el proyecto y
22 nadie ha metido una moción distinta, que toda alta gerencia tendrá seis meses de
23 prueba y esta así porque copiaron el modelo Español en Mideplan para traerlo acá
24 a Costa Rica, entonces ahora un Alcalde electo como va a entrar con seis meses
25 de prueba, no tiene ningún sentido de aplicabilidad, ese tipo de cosas. La Ley 9635
26 del 2018, detuvo todo el crecimiento de los salarios, estableció que todos los
27 complementos salariales dejan ser porcentuales y pasan a hacer nominales, pero
28 además incorporo regla fiscal, la regla fiscal dice que pasado el 60% de la deuda
29 pública del BIB se congelan los salarios en el sector público, y ahora nos estamos
30 dando cuenta que el Ministerio de Hacienda en su última proyección establece que

1 a partir del 2021 duraremos 14 años en bajar a ese 60%, es decir que a partir de
2 este momento están congelados los salarios de todos los trabajadores públicos, las
3 anualidades se aprobó el año pasado una Ley, para congelar dos años y ya está en
4 discusión un Proyecto para no pagar más anualidades y los trabajadores vienen
5 cargando con eso; que las inequidades y los abusos que puedan haber, vuelvo a
6 reiterar vallamos a cada uno de esos casos, no comparemos ni saquemos de
7 contexto que en las universidades como en el caso de la UCR resulta que el 63%
8 del personal docente es interino y ganan menos de ochocientos mil colones, por su
9 puesto hay del nueve mil trabajadores, doscientos catedráticos que tienen salarios
10 mayores a cuatro millones, bueno ordenemos eso pero no digamos que todos los
11 salarios de los universitarios son descomunales. ¿Qué acciones estamos
12 planteando?, tenemos un cúmulo de reuniones con Diputados para presentarles, de
13 todas las fracciones legislativas, y emitir propuestas, lamentablemente la propuesta
14 que le hicimos al Presidente de la República, de abrir un periodo de 3, 4 semanas
15 para abrir una mesa de negociación de este proyecto y contar incluso con la
16 intervención de la UCCAEP para poner y establecer algo más equilibrado pero no,
17 no quieren, no han querido, y por eso estamos hablando de Diputado a Diputado,
18 con los Concejos Municipales porque ustedes que son electos a través de partidos
19 políticos logren presionar a los Diputados a que efectivamente deben escuchar y
20 abrir un debate. Termino diciendo, socarnos la faja, estamos de acuerdo, pero el
21 problema es que hasta ahora la socada de faja solo está de un lado, y no hablo solo
22 de la evasión y reducción, con el tema de renta global, el gobierno tuvo que
23 replantear el proyecto, porque los empresarios dijeron nosotros quedamos fuera del
24 proyecto y ahora renta global es sólo para los asalariados y las personas físicas,
25 además se modifica en ese proyecto el porcentaje de exoneración de impuesto de
26 renta, ahora es de ochocientos y algo, con renta global se cambia a seiscientos
27 ochenta y tres mil la base, se baja y se aumentan todas las tasas, personas físicas,
28 porque resulta que acá, las riquezas, patrimonio, capitales seguimos ya no solo con
29 la evasión sino con rentas de capital o gravámenes muy bajos, nosotros, les reitero,
30 desde el movimiento sindical, agradecemos el espacio brindado, tenemos toda la

1 anuencia para debatir y conversar en todos los espacios que ustedes nos sugieran.

2

3 El señor Olman Chinchilla Hernández, presidente CTMC-FENOTRAP,
4 expresa su agradecimiento por el espacio brindado, resalta la importancia de
5 generar espacios de dialogo para detallar los alcances del Proyecto, quiero dejar
6 claro que el movimiento sindical hemos dicho que la Ley del Empleado Público va
7 más allá, es un compromiso del Gobierno con el FMI, si ustedes ven la propuesta
8 del Poder Ejecutivo presentada al Fondo Monetario Internacional es una gran
9 cantidad de impuesto más para el pueblo costarricense, siendo complejo el tema.
10 Con el asunto Fiscal el Gobierno tiene tres años de tratar de resolver el tema fiscal,
11 con las propuestas que ellos han venido presentando, se aprobó la Ley 9635, ellos
12 dijeron que iban a resolver hasta más de un cuatro por ciento del producto interno
13 bruto, y al día de hoy ustedes son testigos que no resolvieron absolutamente nada
14 con ese proyecto, lo único que hicieron con la Ley 9535 fue meterle más impuestos
15 al pueblo costarricense y darle una amnistía tributaria a las grandes empresas,
16 resultado que de todas esta estrategias solo han beneficiado las grandes
17 corporaciones. Es injusto que la factura del déficit fiscal la paguen sólo los
18 trabajadores, sector público y las familias costarricenses, y esos grandes
19 empresarios concentran más riquezas, las zonas francas han recibido más de
20 cuarenta exoneraciones que corresponden al seis por ciento del Producto Interno
21 Bruto, con eso no tendríamos problema fiscal, por ende, vuelvo a reiterar el Proyecto
22 de Empleado Público va a más allá y es necesario que conozcan los alcances y las
23 repercusiones que trae, este proyecto es el desmantelamiento del aparato estatal,
24 es la privatización o tercerización de los servicios públicos estratégicos, como salud,
25 educación, seguridad social, los servicios de las Municipalidades, viene a debilitar
26 gravemente a todas las instituciones.

27

28

29

30

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **ATENCIÓN A LA ING. ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE**
3 **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL JPS. -**

4
5 La señora Esmeralda Britton González, no se presenta a la Audiencia brindada.

6
7 **ARTÍCULO IX.**

8 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
9 **CORRESPONDENCIA. -**

10
11 ➤ **Informe de correspondencia. -**

12
13 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

14
15 13 de marzo 2021

16
17 Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
18 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

19
20 Se inicia sesión:

21
22 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 de la Asamblea Legislativa
23 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 392 "LEY PARA LA
24 PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO
25 VERDE EN COSTA RICA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
26 **ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes**
27 **22 de marzo de 2021.**

28
29 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio de la Universidad Estatal a
30 Distancia comunicando el inicio de las investigaciones denominadas "Perfiles de

1 Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024” y “Principales retos en la
2 Gestión Política – Administrativa de los Concejos de Distrito”. **SE RECOMIENDA**
3 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4
5 **Artículo 3.** Se recibe oficio CCTI-ZN-015-2021 de la Cámara de Comercio Industria
6 y Turismo de la Zona Norte pidiendo colaboración en la lucha contra el comercio
7 informal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
8 **administración municipal que, en conjunto con el Ministerio de Hacienda,**
9 **CCSS, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud desarrollen acciones que**
10 **permitan disminuir la informalidad en los distintos sectores de la economía**
11 **local.**

12
13 **Artículo 4.** Se recibe oficio S.G.17-21-2687-21 de la Asociación Nacional de
14 Empleados Públicos y Privados dirigida al alcalde municipal detallando los
15 elementos contenidos en el proyecto de ley de empleo público que dicha
16 organización considera perjudiciales para el sector municipal. **SE RECOMIENDA**
17 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18
19 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0289-2021 de la dirección general de la
20 administración municipal remitiendo resolución relacionada con el alcantarillado
21 sanitario de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Crear la Comisión Especial del Alcantarillado Sanitario de Ciudad**
23 **Quesada con el fin de definir una estrategia para gestionar la construcción del**
24 **alcantarillado sanitario ante la institución competente.**

25
26 **Artículo 6.** Se recibe oficio GCVP-PSC-15-21-008 (0353) de la Gerencia de
27 Construcción de Vías y Puentes del CONAVI dirigida al Director Ejecutivo de dicha
28 institución remitiendo información sobre los servicios de vigilancia y seguridad de la
29 Carretera Naranjo Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
30 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 7.** Se recibe oficio DFOE-DL-0338 de la Contraloría General de la
2 República comunicando los criterios de la auditoría especial sobre la
3 implementación de las NICSP. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
4 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5
6 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio de Nicolasa Sevilla Benavides
7 remitiendo recurso de apelación referente al avalúo de inmuebles N°AV-1126-2020.
8 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar el criterio**
9 **legal correspondiente a la asesoría legal del Concejo.**

10
11 **Artículo 9.** Se recibe oficio AL-CPECTE- C-368-2021 de la Asamblea Legislativa
12 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 161 “LEY PARA EL
13 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el**
15 **orden del día del lunes 22 de marzo de 2021.**

16
17 **Artículo 10.** Se recibe oficio CCDRSC-064-2021 del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación comunicando la aprobación del informe de evaluación anual 2020. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
20 **Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

21
22 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio de la Junta Administradora
23 de Plaza San Carlos solicitando la autorización de uso del monolito que se
24 encuentra al ingreso de dicha zona comercial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su**
26 **debido trámite.**

27
28 **Termina 15:30 horas**

29
30

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta sobre el
2 punto 03, que es importante e indispensable poner un plazo para que se vean las
3 acciones de coordinación con la Administración Municipal de manera que se pueda
4 dar una respuesta a la Cámara de Comercio y a la población en general de un tema
5 que es relevante tanto para los comerciantes formales como para la población que
6 ha adoptado este mecanismo informal como un medio subsistencia. El tema de la
7 informalidad está afectando a los comerciantes, también el tema de la economía
8 que tenemos ha llevado a mucha gente al uso de estos sistemas de informalidad
9 para poder subsistir, entonces creo que es un tema social, económico delicado y
10 hay que verlo con mucho cuidado, debiendo tomarse con la seriedad que
11 corresponde. Con respeto al artículo 06, hay una respuesta del CONAVI ya se había
12 manifestado anteriormente, sin embargo, creo que la respuesta que obtuvimos de
13 la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes a esa solicitud me parece que hay
14 cosas que son delicadas ahí, les comento que en mayo del 2020 se remitió para
15 presupuesto del 2021 la suma de trescientos cuatro millones para seguridad y
16 vigilancia de la ruta, en enero dicen no enterarse de que no se aprobaron los fondos
17 para esa actividad, sin embargo la respuesta del Director del CONAVI Mario
18 Rodríguez en la reunión de la Asociación Pro-Carretera se indicó enfáticamente que
19 el contrato no había vencido y que fue suspendido claramente por insuficiencia de
20 los fondos en el presupuesto que verificado tardíamente en enero del 2021 por los
21 representantes de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes Pablo Contreras
22 y José Rafael Mena, provocando la extracción ilegal de los materiales denunciados,
23 luego desde julio del 2020 es responsabilidad de la Gerencia de Construcción de
24 Vías y Puentes la gestión del contrato de vigilancia de esta carretera tal y como
25 consta en el oficio remitido por ellos mismos, y que era responsabilidad de la
26 Gerencia contar con los fondos suficientes para mantenerlo operando
27 continuamente, no hay una ración lógica para que estos señores se escuden en un
28 argumento sin sustento, diciendo que hasta enero de este año se dieron cuenta
29 porque que no tenían recursos por un tema técnico y digital, en mi opinión como
30 representante municipal ante la Asociación Pro-Carretera quien con toda razón

1 expone y reclama la respuesta sobre este hecho tan grave, indicar que esta es una
2 excusa absurda e irresponsable por parte de los responsables del CONAVI permitir
3 que se diera la suspensión del contrato de Seguridad y Vigilancia, que esta fue la
4 causa de la extracción millonaria de materiales del Estado, debe quedar claro que
5 lo que el Concejo aprobó de dar un voto de apoyo tienen que ver con esto, no puede
6 ser posible que se excusen con cosas administrativas que tanto mi persona como
7 la Asociación Pro-Carretera no avalamos.

8

9 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, expresa que con el tema
10 del alcantarillado sanitario, existe una resolución de la Presidencia de la República
11 que resuelve la diferencia que se presentó entre la Municipalidad y el AYA,
12 resolviendo el Presidente de la República que es el Instituto de Acueducto y
13 Alcantarillados el ente competente para llevar a cabo la construcción,
14 mantenimiento y administración del Servicio de Alcantarillado Sanitario, requerido
15 en Ciudad Quesada, por ende es que se recomienda conformar la Comisión de
16 Alcantarillado Sanitario, posteriormente se deben nombrar los representantes e
17 integrantes. Esta claro en la Resolución que la Municipalidad si puede liderar
18 procesos de coordinación y demás.

19

20 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación el informe
21 de correspondencia, con las recomendaciones establecidas en el Informe de
22 Correspondencia.

23

24 **NOTA:** Al ser las 19:04 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal
25 del Partido Liberación Nacional, se ausenta de la sesión por problemas de
26 conectividad, pasando a suplir el señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor suplente
27 del mismo partido político. -

28

29

30

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Con base en el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 de la Asamblea Legislativa
4 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 392 “LEY PARA LA
5 PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO
6 VERDE EN COSTA RICA”, **se determina**, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el
7 orden del día del lunes 22 de marzo de 2021. **Votación unánime. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°04.-**

11

12 Dar por visto y tomar nota el documento sin número de oficio de la
13 Universidad Estatal a Distancia comunicando el inicio de las investigaciones
14 denominadas “Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024”
15 y “Principales retos en la Gestión Política – Administrativa de los Concejos de
16 Distrito”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°05.-**

19

20 Con base en el oficio CCTI-ZN-015-2021 de la Cámara de Comercio Industria
21 y Turismo de la Zona Norte pidiendo colaboración en la lucha contra el comercio
22 informal, **se determina**, solicitar a la Administración Municipal que, en conjunto con
23 el Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Ministerio
24 de Trabajo y Ministerio de Salud desarrollen acciones que permitan disminuir la
25 informalidad en los distintos sectores de la economía local. **Votación unánime.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota el oficio S.G.17-21-2687-21 de la Asociación
4 Nacional de Empleados Públicos y Privados dirigida al alcalde municipal detallando
5 los elementos contenidos en el proyecto de ley de empleo público que dicha
6 organización considera perjudiciales para el sector municipal. **Votación unánime.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°07.-**

10

11 Con base en el oficio MSC-AM-0289-2021 de la dirección general de la
12 Administración Municipal remitiendo resolución relacionada con el alcantarillado
13 sanitario de Ciudad Quesada, se determina, crear la Comisión Especial del
14 Alcantarillado Sanitario de Ciudad Quesada con el fin de definir una estrategia para
15 gestionar la construcción del alcantarillado sanitario ante la institución competente.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°08.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota el oficio GCVP-PSC-15-21-008 (0353) de la
21 Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI dirigida al Director
22 Ejecutivo de dicha institución remitiendo información sobre los servicios de vigilancia
23 y seguridad de la Carretera Naranjo Florencia. **Votación unánime. ACUERDO**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°09.-**

27 Dar por visto y tomar nota el oficio DFOE-DL-0338 de la Contraloría General
28 de la República comunicando los criterios de la auditoría especial sobre la
29 implementación de las NICSP. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Solicitar el criterio legal correspondiente a la Asesoría Legal del Concejo,
4 sobre el documento sin número de oficio de Nicolasa Sevilla Benavides remitiendo
5 recurso de apelación referente al avalúo de inmuebles N° AV-1126-2020. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°11.-**

9

10 Con base en el oficio AL-CPECTE- C-368-2021 de la Asamblea Legislativa
11 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 161 “LEY PARA EL
12 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, se determina, solicitar 8
13 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes 22 de marzo de 2021.
14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°12.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su
19 conocimiento, el oficio CCDRSC-064-2021 del Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación comunicando la aprobación del informe de evaluación anual 2020.
21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°13.-**

24

25 Trasladar a la administración municipal para su debido trámite el documento
26 sin número de oficio de la Junta Administradora de Plaza San Carlos solicitando la
27 autorización de uso del monolito que se encuentra al ingreso de dicha zona
28 comercial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

1 **NOTA:** Al ser las 19:05 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal
2 del Partido Liberación Nacional, se reincorpora a la sesión -

3
4 **ARTÍCULO X.**

5 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

6
7 ➤ **Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera. -**

8
9 Se recibe informe #10-MSC-CDLP-2021, emitido por el Concejo de Distrito de
10 La Palmera, el cual se detalla a continuación:

11
12 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la
13 presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 13 – 2021, del 20 de
14 febrero del 2021. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a,
15 folio # 170, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-621 de
16 La Palmera, Calle Rojas. Quienes aceptan cumplir con sus deberes:

17
18 **Comité de Caminos Ruta 2-10-621 Calle Rojas de la Palmera**

19	Nombre	Cédula	Teléfono
20	Presidente: Omar Enrique Rojas Gamboa	2-0444-0431	8711-84-93
21	Secretario: Grettel Jiménez Fernández.	2-0605-0817	8964-28-86
22	Tesorero: Carmen Quesada Pacheco	2-0555-0838	8751-52-31
23	Vocal #1: Oscar Espino Acosta	2-0459-0661	8711-04-36
24	Vocal #2: Amalia Gutiérrez Villalobos	2-0244-0555	8565-51-55
25	Fiscal: Shirley Ramírez Artavia	2-0553-0824	8319-54-55

26
27 **SE ACUERDA:**

28
29 Dar por recibido el presente informe. -

30

1 ➤ **Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Cutris. –**

2

3 Se recibe informe CDC-0002-2021, emitido por el Concejo de Distrito de Cutris,
4 el cual se detalla a continuación:

5

6 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
7 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
8 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Cutris durante el mes de marzo
9 del presente año, realizado en la Sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2021,
10 en las instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo de Boca de Arenal,
11 mediante Artículo N°02 Acuerdo N.01 Acta N° 82, misma que se detalla a
12 continuación:

13

COMITÉ DE CAMINO DEL JARDÍN – CUTRIS

ruta: 2-10-185 / 2-10-103 / 2-10-250

	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
14	Fernando Antonio Rojas Díaz	205350234	83208145
15	Lisbeth Milena Mesén Mendoza	206150048	87181354
16	Flor María Sánchez Rojas	104940488	87541718
17	Armando Carballo Alfaro	204500914	84708602
18	Walter Alexander Gamboa Agüero	106420417	85349505
19	Sergio Ramón Alfaro Jiménez	202751188	84336291
20	Jaime Araya Mora	203670865	70442296

21

22 **SE ACUERDA:**

23

24 Dar por recibido el presente informe. -

25

26

1 ➤ **Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Florencia. –**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CDF-007-2021, emitido por el Concejo de Distrito de
4 Florencia, el cual se detalla a continuación:

5

6 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de
7 Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas
8 las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes
9 de setiembre del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día
10 jueves 11 de marzo del 2021, en el centro de Formación de Florencia, mediante
11 Capitulo No.3, el Artículo No. 3, Acuerdo #1 del Acta No. 50 del 2021, mismas que
12 se detallan a continuación.

13

14 COMITÉ DE CAMINOS La Vega RUTA: 2-10-561 LA VEGA FLORENCIA

15

16 NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
17 M. de los Ángeles Rodríguez R.	2-285-1289	Presidente	8862-5139
18 Damaris Montero Valverde	1-441-779	Vice-presid.	8303-91-84
19 Marilú Núñez Rodríguez	1-1042-535	Tesorera	7198-0510
20 Arlín Mora Rivera	2-571-931	Secretaria	8387-2727
21 Betty L. Hernández Urbina	8-117-612	Vocal 1	8685-9550
22 Elky Barrantes Vindas	2-611-065	Vocal 2	8643-2670
23 Damaris Morán Ulate	2-482-173	Fiscal	8764-0758

24

25 COMITÉ DE CAMINOS Puente Casa RUTA 2-10-942 PUENTE CASA DE
26 FLORENCIA

27 Julio Cesar Oporta Valerio	2-732-635	Presidente	8794-3926
28 Jeniffer Valerio Salazar	2-694-270	Secretaria	8716-0049
29 Carmen Gerber Decasper	175600012006	Tesorera	8346-9234
30 Napoleón Valerio Salazar	2-383-105	Vocal 1	8835-9052

1	Félix Gerber	175600011931	Vocal 2	8346-9234
2	Randall Salazar Vargas	2.462-591	Fiscal	8710-0882
3				
4	COMITÉ DE CAMINOS DE LA VEGA RUTA 2-10-031 FLORENCIA			
5	Gonzalo Lacayo Zumbado	9-012-093	Presidente	8375-9935
6	Marietta Cordero Evans	1-392-126	Secretaria	6043-1957
7	Yaritza Castillo Amador	2-1004-448	Tesorera	6224-0640
8	Cesar Araya Ramírez	2-701-304	Vocal 1	8555-7595
9	Zeilyn Vargas Zamora	2-633-131	Vocal 2	8831-9142
10	Andrés Araya Villalobos	2-589-111	Fiscal	8758-0857

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Dar por recibido el presente informe. -

15

16 **ARTÍCULO XI.**

17 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

18

19 ➤ **Nombramientos en comisión:**

20 **SE ACUERDA:**

21

22 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

23

- 24 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma quién asistió el día miércoles 10 de
25 marzo del 2021, a visita de inspección con Ing. Pablo Jiménez UTGV-MSC e
26 Ing. Esteban Coto Director General CONAVI, a calle rampa de acceso
27 noroeste de Ruta 35 a Calle Abundancia a UTN, por malas condiciones que
28 impiden el paso vehicular y obligan a conductores a utilizar el acceso noreste
29 de manera en contravía, con un alto riesgo de accidentes, iniciando a las

1 08:00 a.m. y finalizando a las 09:30 a.m. **Votación unánime. ACUERDO**

2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 3 • A los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Magaly Herrera Cuadra y Laura
4 Araya Vázquez, Sindica La Tigra, quienes asistieron el día miércoles 10 de
5 marzo del 2021 a inspección a Plaza de Fútbol de San Pedro de la Tigra para
6 analizar posibilidad de programar nivelación del terreno. Realizar visita de
7 inspección a calle hacia San Miguel de la Tigra, para buscar solución
8 definitiva a corte de aguas para poder realizar posterior asfaltado de ese
9 tramo de carretera. Realizar visita de inspección a calle de San Miguel de La
10 Tigra a Rio Peñas Blancas y el Puente Colgante para dar curso y ver
11 viabilidad de convenio de reparación de dicha vía y puente con la
12 Municipalidad de San Ramón, esto junto a Ing. Pablo Jiménez, UTGV-MSD,
13 Comité de Deportes, San Pedro de La Tigra y Comité Caminos y A.D.I. San
14 Miguel de La Tigra, iniciando a las 10:00 a.m. y finalizando a la 01:00 p.m.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 16 • A las Regidoras Diana Corrales Morales, Vanessa Quirós Ugalde y Ashley
17 Brenes Alvarado, como integrantes de la Comisión Municipal sobre
18 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), quienes participaron de reunión
19 virtual el día viernes 12 de marzo de 2021, con el despacho de la Licenciada
20 Katalina Montero, donde trataron temas con realización a la comisión, a partir
21 de las 09:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO. –**

23
24 **ARTÍCULO XII**

25 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

26
27 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.–**

28 Se recibe informe CPAJ-CMMSC-0003-2021, emitido por la Comisión
29 Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se transcribe a continuación:

30

1 Presentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado, Yuset
2 Bolaños Esquivel.
3 Lugar: Sala de sesiones Municipalidad de San Carlos
4 Hora de inicio: 2:00 p.m.
5 Termina: 3:15 p.m.
6 Fecha: 12 de marzo, 2021.

7 Detalle:

8

9 1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0244-2021, referente a solicitud ampliación
10 del plazo de vigencia y ejecución del Convenio de Cooperación con el señor
11 Rodrigo García Brenes.

12

13 **Se recomienda a este Concejo:**

14

15 1. **Autorizar a la administración municipal la ampliación del plazo de vigencia**
16 **y ejecución por seis meses, del convenio de cooperación constituido con**
17 **el señor Rodrigo García Brenes.**

18 2. **Solicitar a la administración municipal que remita al Concejo un plan de**
19 **ejecución de obras para concretar lo que resta del Convenio con el señor**
20 **Rodrigo García Brenes.**

21

22 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0213-2021, sobre Borrador de convenio marco
23 de cooperación con Copelesca R.L.

24

25 **Se recomienda a este Concejo: Autorizar a la administración municipal para**
26 **que suscriba el convenio marco de cooperación con Copelesca R.L.**

27

28 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa que
29 el Convenio consta de dos partes, una que la Municipalidad debía ejecutar y una
30 parte que el suscrito Rodrigo García debía ejecutar también, la Unidad Técnica por

1 una tema de control decidieron ejecutar primero ellos la parte la Municipal y después
2 lo que correspondía al señor García, hubo unos atrasos por temas de lluvias y ahora
3 lo que corresponde es que la contraparte inicie a ejecutar lo que le corresponde, el
4 convenio permite una única ampliación de seis meses, estamos solicitando un plan
5 para no correr el riesgo que se diga el plazo no alcanzó.

6

7 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, sugiere que se
8 aceleré el tema del convenio para que no se vean atrasos si entra el invierno, con
9 el tema del plan si es bueno para una fiscalización y evitar malos entendidos con el
10 material y su aplicación. Resalta que hay un compromiso de fiscalización con los
11 presidentes de las Asociaciones de esos lugares para que inclusive haya un rastreo
12 del material de cada vagoneta, espera que se pueda hacer una visita al lugar, que
13 el proceso sea práctico y efectivo, sin tanta burocracia para que se dar cumplimiento
14 a todo lo que se establece.

15

16 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, indica que a la
17 Municipalidad se le venció el permiso de extracción que tenía en el sector de Muelle,
18 afectando y atrasando el contrato, sumando las condiciones climatológicas, el
19 objetivo es no dar excusas para que algo no se ejecute, lo que corresponde es
20 aprobar la ampliación del Convenio.

21

22 **ACUERDO N°14.-**

23

24 Con base en el oficio MSCCM-SC-0244-2021, referente a solicitud
25 ampliación del plazo de vigencia y ejecución del Convenio de Cooperación con el
26 señor Rodrigo García Brenes, **se determina:**

27

28 1. Autorizar a la Administración Municipal la ampliación del plazo de vigencia y
29 ejecución por seis meses, del convenio de cooperación constituido con el señor

1 Rodrigo García Brenes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. –**

3

4 2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo un plan de
5 ejecución de obras para concretar lo que resta del Convenio con el señor Rodrigo
6 García Brenes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°15.-**

10

11 Con base en el oficio MSCCM-SC-0213-2021, sobre Borrador de convenio
12 marco de cooperación con Coopelesca R.L., se determina, autorizar a la
13 Administración Municipal para que suscriba el convenio marco de cooperación con
14 Coopelesca R.L., mismo que se detalla a continuación:

15

16 **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE**
17 **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA COOPERATIVA DE**
18 **ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS,**
19 **(Coopelesca R.L.) PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS AL**
20 **DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL**
21 **CANTÓN DE SAN CARLOS.**

22

23 **Entre nosotros, ALFREDO CORDOBA SORO,** mayor, casado una vez,
24 Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de
25 identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA
26 Y DOS; en mi carácter de alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,** cédula
27 jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL
28 SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
29 Elecciones número No. mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once – dos mil veinte,
30 publicada mediante La Gaceta No. cuarenta y siete del martes diez de marzo del

1 dos mil veinte, debidamente autorizado para el otorgamiento del presente convenio,
2 APROBADO en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 21 de agosto de 2020, en
3 el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N.º IX, Acuerdo
4 N.º 34, Acta N.º 46, en adelante y para los efectos del presente contrato
5 denominado **LA MUNICIPALIDAD y OMAR MIRANDA MURILLO**, quien es mayor
6 de edad, casado en primeras nupcias, Master en Administración de Empresas,
7 portador de la cédula de identidad número: CINCO - UNO SEIS CINCO - CERO
8 UNO NUEVE, y vecino de La Fortuna de San Carlos; en mi carácter de GERENTE
9 GENERAL, con facultades suficientes para celebrar este acto de la **COOPERATIVA**
10 **DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L.**, empresa inscrita en el
11 Registro Mercantil del Registro Público Nacional, con cédula de persona jurídica
12 número: TRES - CERO CERO CUATRO - CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO
13 DIECISIETE, organización debidamente registrada en el Departamento de
14 Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la
15 resolución C - cero cero ochenta y nueve del diez de marzo de mil novecientos
16 sesenta y cinco, domiciliada en Ciudad Quesada del cantón de San Carlos, en
17 adelante y para los efectos del presente contrato denominado COOPELESCA,
18 acordamos suscribir el presente convenio marco de cooperación para
19 implementación de acciones dirigidas al desarrollo, económico, social y ambiental
20 del cantón de San Carlos.

21

22 **CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes**

23 Constituyen antecedentes del presente convenio y a su vez parte integral de su
24 contenido los siguientes.

25

- 26 • Que las municipalidades son instituciones autónomas, que en razón del
27 territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y
28 servicios locales respectivos, según los artículos 169 y 170 Constitución
29 Política, en procura del desarrollo social, económico y ambiental de los
30 habitantes de los cantones.

- 1 • De conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la
2 Municipalidad dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o
3 entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios
4 para el cumplimiento de sus funciones, delegando a través del artículo 13
5 inciso e) la potestad de celebrar dichos convenios.
- 6 • COOPELESCA se creó el 24 de enero de 1965, es una empresa autorizada
7 legalmente para la distribución y generación de energía eléctrica dentro de la
8 jurisdicción concesionada por la Autoridad Reguladora de los Servicios
9 Públicos, así como habilitada para la distribución de televisión por
10 suscripción, internet, sumado a la disposición de almacenes de materiales
11 eléctricos y electrodomésticos en auge de crecimiento en la Zona Norte, y su
12 objetivo principal es desempeñarse como la empresa Cooperativa líder e
13 innovadora que brinda servicios y soluciones de excelente calidad para lograr
14 bienestar y confianza del asociado y comunidades.
- 15 • Se encuentra facultada en la Ley de Asociaciones Cooperativas 4179 para
16 realizar proyectos conjuntos con las municipalidades.
- 17 • COOPELESCA desarrolla actividades en la Zona Norte de nuestro país en
18 los cantones de San Carlos, Sarapiquí, Los Chiles, San Ramón, Río Cuarto
19 y Alajuela y trabaja en estrategias de desarrollo social, económico y
20 ambiental de sus asociados y las comunidades, contando con una
21 infraestructura de telecomunicaciones con capacidad de proveer servicios
22 tecnológicos a proyectos municipales como: ciudades inteligentes, seguridad
23 comunitaria y lectura de medidores de agua entre otros, así como proyectos
24 ambientales dirigidos a la protección, conservación y manejo de los Recursos
25 Naturales del cantón de San Carlos.
- 26 • Tanto la MUNICIPALIDAD como COOPELESCA compartiendo objetivos de
27 desarrollo cantonal, han desarrollado exitosos proyectos conjuntos que han
28 generado grandes beneficios para la población de los diferentes distritos del
29 cantón tales como la electrificación de la zona fronteriza, proyecto de
30 cámaras de seguridad en sitios como parques y vías públicas, intercambio

1 de información entre ambas organizaciones para el mejoramiento del
2 Catastro del Cantón de San Carlos y SCADA para el servicio de acueducto
3 entre otros.

4

5 En consecuencia y de común acuerdo, suscribimos el presente **CONVENIO**
6 **MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
7 **LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS,**
8 **(Coopelesca R.L.),** el cual se regirá por la legislación vinculante, por la normativa
9 especial conexas, así como por las siguientes estipulaciones:

10

11 **CLAUSULA SEGUNDA: Integración documental del convenio**

12 Formarán parte integral en la definición e integración de este convenio los siguientes
13 documentos, cuyo orden de prelación en la interpretación es el siguiente:

14 a. El convenio y sus anexos

15 b. Las adendas

16 En caso de que en alguno de los documentos anteriores se mantenga una
17 contradicción en la interpretación, la firmeza y validez, acordamos que prevalecerá
18 el documento establecido en superior orden cronológico, convención que
19 eventualmente podría ser modificado en caso de que hubiese sido expresamente
20 acordada por escrito entre las partes

21

22 **CLAUSULA TERCERA: Objeto del convenio**

23 Este Convenio tiene como objetivo establecer un marco general de cooperación
24 entre la MUNICIPALIDAD y la COOPERATIVA, para llevar a cabo diversas acciones
25 y proyectos de interés mutuo y contribuir con el desarrollo, económico, social y
26 ambiental de los habitantes del cantón de San Carlos.

27

28 **CLAUSULA CUARTA. Alcance**

29 Para alcanzar el objeto del presente convenio, las partes de común acuerdo, en la
30 medida de lo posible y dentro del marco de sus competencias legales, acuerdan

1 realizar actividades, según las consideraciones e intereses de cada entidad, en el
2 cual se incluyen acciones de prestación de servicios públicos, soluciones
3 tecnológicas y proyectos sociales, económicos y ambientales y cualquier otro de
4 interés mutuo derivado de los servicios que prestan ambas organizaciones, mismos
5 que serán desarrollados de manera específica a través del otorgamiento de
6 convenios específicos de cooperación conforme a los proyectos y áreas específicas
7 a desarrollar.

8

9 **CLAUSULA QUINTA. Obligaciones de las partes**

10 **Obligaciones conjuntas:**

11 Para la implementación del presente Convenio marco de cooperación, tanto la
12 **Municipalidad** como **Coopellesca R.L.** se comprometen a ejecutar en forma
13 conjunta lo siguiente:

14

15 a) Realizar el planteamiento conjunto para ambas instituciones de proyectos viables
16 y de interés enfocados en el desarrollo económico, social y ambiental de las
17 comunidades del cantón de San Carlos que forman parte de los sectores de
18 común interés.

19 b) Procurar dentro de sus posibilidades presupuestarias, fuentes de financiamiento
20 para el desarrollo de las acciones, proyectos y programas generados en razón
21 del presente Convenio.

22 c) Establecer sistemas o mecanismos de monitoreo, seguimiento, control e informe
23 de resultados de las acciones generadas en razón de los programas o proyectos
24 específicos que se ejecuten al marco del presente Convenio.

25 d) Determinar y plantear proyectos a desarrollar entre ambas partes que generen
26 actividades conjuntas que permitan una adecuada protección del ambiente del
27 cantón de San Carlos.

28 e) Apoyar el desarrollo de las actividades de educación ambiental, investigación y
29 protección en sitios de protección a nivel cantonal, como lo es el caso del Parque
30 Nacional Juan Castro Blanco.

- 1 f) Apoyar y desarrollar programas de comunicación y divulgación de los proyectos
2 conjuntos entre ambas organizaciones, los cuales deberán ser coordinados y
3 ejecutados de manera conjunta a través de los departamentos de prensa o
4 relaciones públicas de ambas instituciones, facultándose el uso de la marca
5 gráfica de ambas partes otorgantes del presente proceso.
- 6 g) Evaluar cada año el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de
7 acuerdo a las metodologías de ejecución y resultados que ambas partes
8 determinen de acuerdo a los planes de trabajo establecidos de los cual se
9 derivara la presentación de informe anual de resultados.

10

11 **CLAUSULA SEXTA. Vigencia,**

- 12 1. El presente Convenio tendrá una vigencia de siete años a partir de la fecha de
13 su otorgamiento.
- 14 2. Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de forma
15 excepcional, por acuerdo expreso de las ambas Partes mediante una adenda, el
16 cual formará parte integral del presente Convenio.
- 17 3. El plazo podrá prorrogarse de forma automática si ninguna de las partes notifica
18 a la otra su decisión de no prorrogar el convenio con al menos un año anterior a
19 la fecha de su vencimiento.

20

21 **CLAUSULA SETIMA. Estimación del convenio.**

22 El presente CONVENIO por la naturaleza del mismo se determina de cuantía
23 inestimable.

24

25 **CLAUSULA OCTAVA. Causas de resolución del convenio**

26 Las partes podrán rescindir unilateralmente el presente Convenio por razones de
27 interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, ambas partes podrán por
28 mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias
29 de interés público para ello. No obstante, e independientemente del motivo de la
30 terminación, los proyectos específicos que se estén ejecutando al amparo del

1 presente convenio, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión
2 y efectiva ejecución.

3

4 **CLAUSULA NOVENA. De las modificaciones.**

5 Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por
6 las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

7

8 **CLAUSULA DECIMA. Unidad ejecutora**

9 Se designa por parte de la MUNICIPALIDAD, como ejecutor, fiscalizador y director
10 del presente convenio, así como de la totalidad de las obras a realizar, a la
11 Licenciada Dixie Amores Saborío, jefe del Departamento de Planificación de la
12 MUNICIPALIDAD, o en su defecto la persona que ocupe su cargo y por parte de
13 COOPELESCA se designa a Lizbeth Solís Sánchez, Administrador de Legales y
14 Contratos de Coopelesca o en su defecto la persona que ocupe su cargo.

15

16 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Comunicaciones y notificaciones**

17 Todas las notificaciones estipuladas con relación a este convenio se harán por
18 escrito y se entregarán por correo y les constará acuse de recibo pudiendo
19 considerarán efectivos cuando el destinatario los reciba en el domicilio social, los
20 cuales definidos serán:

21 **Coopelesca: Atención: Omar Miranda.** Correo electrónico:

22 omiranda@coopelesca.co.cr / asistentesgerenciageneral@coopelesca.co.cr /

23 lisolis@coopelesca.co.cr Ciudad Quesada. San Carlos costado este de la escuela

24 Juan Chávez Rojas, teléfonos. 2460-2828 / 2401-2845

25 **MUNICIPALIDAD: Atención: Alfredo Córdoba Soro correo electrónico**

26 Alfredocs@munisc.go.cr, dixieas@munisc.go.cr ; Mirnasq@munisc.go.cr

27 Ciudad Quesada, San Carlos costado sur del Parque de Ciudad

28 Quesada.

29

30

1 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Recursos financieros**

2 Las partes se comprometen, dentro de sus posibilidades presupuestarias, a la
3 búsqueda y suministro de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de
4 las acciones, proyectos y programas que se generen del presente Convenio Marco.

5

6 **CLAUSULA DECIMA TERCERA. Solución de controversias**

7 Ambas partes deberán hacer uso de sus mejores esfuerzos para solucionar en el
8 menor plazo posible cualquier conflicto que eventualmente surja respecto a la
9 ejecución e interpretación del presente Convenio. De no obtenerse una solución
10 entre las partes, el diferendo se someterá a una conciliación entre ejecutivos
11 nombrados como coordinadores del convenio, de no lograr acuerdo se pasaría a
12 cargo del Alcalde por parte de la Municipalidad y del Gerente General por parte de
13 Coopelesca, quienes se comprometen a hacer su mejor esfuerzo para arreglar de
14 buena fe y de forma amigable, las diferencias que pudieran surgir producto de este
15 convenio, dentro de los quince días naturales siguientes al escalamiento de la
16 controversia o disputa. De no existir acuerdo, todas las controversias, diferencias,
17 disputas o reclamos que pudieran derivarse de este el negocio y la materia a la que
18 este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez,
19 serán resueltos en los Tribunales comunes de la República de Costa Rica.

20

21 **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DUODECIMA. De la relación laboral:**

22 El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución de las
23 actividades y que se desprenden del presente Convenio, seguirá dependiendo de
24 manera exclusiva de la **MUNICIPALIDAD** o de **COOPELESCA** respectivamente,
25 sin que el presente intercambio de cooperación genere relaciones laborales
26 independientes o de empleados sustitutos o de subrogación por lo que las partes
27 conservan la investidura patronal que le asiste a cada una respecto de la
28 participación que tengan sus funcionarios en el presente Convenio.

29

30

1 **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DECIMOTERCERA. Fiscalización:**

2 Las partes se comprometen a establecer los controles necesarios a efectos de que
3 el intercambio de cooperación, lo sea bajo los términos establecidos por el presente
4 Convenio.

5

6 **CLAUSULA DECIMA SEXTA. Aceptación**

7 Las partes dejamos constancia expresa de que lo convenido es el resultado de
8 negociaciones y concesiones mutuas que les favorece y beneficia, y destacamos
9 que prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo suscrito con anterioridad en relación
10 con el objeto del mismo.

11

12 Acentuamos que este instrumento se ha basado en una relación donde prevalece
13 el principio de buena fe, de la cual ambas partes nos obligamos a respetar en toda
14 su dimensión.

15 En consecuencia, declaramos que todas las anteriores estipulaciones son
16 aceptadas, válidas y ajustadas a los deberes y derechos derivados del Convenio.

17

18 ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído lo escrito y bien enterados del objeto,
19 validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y
20 firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a las xxx horas del xxx de xxx del año dos
21 mil veinte.

22

23 Alfredo Córdoba Soro

Omar Miranda Murillo

24 Alcalde

Gerente

25 Municipalidad de San Carlos

Coopelesca R.L.

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30

1 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-**

2 Se recibe informe CPGA-CMMSC-002-2020, emitido por la Comisión
3 Municipal de Gobierno y Administración, el cual se transcribe a continuación:

4

5 Sesión N°02-2021

6 Fecha: 12 de marzo 2021. Hora de inicio: 2:15 pm.

7 Presentes: Luis Fernando Solís Sauma, Alexander Vargas Porras, Yuseth Bolaños

8 Esquivel

9 Lugar: Salón del Concejo Municipal

10

11 **Asuntos tratados:**

12

13 Atender el oficio MSCCM-SC-0835-2020: El Concejo Municipal de San Carlos en su
14 Sesión Ordinaria celebrada el Lunes 22 Junio del 2020, en sesión ordinaria en el
15 Salón de esta Municipalidad, mediante el Artículo N° VIII, Acuerdo N° 16, Acta N°
16 35, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y
17 Administración para su análisis y recomendación a este Concejo de Administración
18 el oficio MSC-AM-0860-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo la
19 actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024.

20

21 Se analizó el oficio MSC-AM-0860-2020, donde la Alcaldía Municipal emite el oficio
22 MSCAM-DE-040-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico
23 denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024"; se analizan
24 los 7 folios adjuntos con las propuestas de actualizaciones en los diferentes temas
25 del Plan.

26

27 **Se recomienda acordar:**

28

29 Se recomienda al Concejo Municipal avalar y aprobar las recomendaciones de
30 modificaciones presentadas en el oficio MSCAM-DE-040-2020 sobre la

1 Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024; que se incluyen en los
2 apartados de;

- 3 • Misión
- 4 • Visión
- 5 • Objetivos Estratégicos Municipales 2020-2024
- 6 • Objetivos Económicos por Áreas Estratégicas
- 7 • Principios y Valores Estratégicos
- 8 • Políticas Institucionales por Áreas Estratégicas

9

10 Hora de cierre: 2:45 pm.

11

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, brinda una
13 explicación acerca del presente informe.-

14

15 **ACUERDO N°16.-**

16

17 Avalar y aprobar las recomendaciones de modificaciones presentadas en el
18 oficio MSCAM-DE-040-2020 sobre la Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal
19 2014-2024; que se incluyen en los apartados de Misión, Visión, Objetivos
20 Estratégicos Municipales 2020-2024, Objetivos Económicos por Áreas Estratégicas,
21 Principios y Valores Estratégicos y Políticas Institucionales por Áreas Estratégicas,
22 los cuales se detallan a continuación:

23

24 **Misión:**

25 “Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través de la
26 prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la
27 población y la articulación de los actores presentes en el cantón”.

28

29 **Visión:**

30 “Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes,

1 a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje urbano-rural y la
2 resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como oportunidades de
3 innovación para el desarrollo responsable del cantón”.

4 5 **Objetivos estratégicos municipales 2020-2024**

6 7 **Desarrollo Económico Local**

- 8 • Promover la atracción de inversión y generación de empleo para
9 incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de
10 brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del
11 aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico
12 responsable

13 14 **Política Social Local**

- 15 • Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de
16 San Carlos para el bienestar general de la población

17 18 **Gestión Ambiental**

- 19 • Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias
20 ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y
21 competitividad.

22 23 **Ordenamiento Territorial**

- 24 • Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a
25 toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un
26 desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral
27 de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.

1 **Infraestructura, Equipamiento y Servicios**

- 2 • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y
3 servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y
4 económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores
5 condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo
6 económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y
7 eficiencia.

8

9 **Gestión Institucional**

- 10 • Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios
11 que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la
12 calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del
13 cantón.

14

15 **Objetivos específicos por áreas estratégicas**

16

17 **Desarrollo Económico Local**

- 18 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos
19 municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad
20 de los contribuyentes.
- 21 2. Mantener actualizado gráfica y literalmente, el registro de propietarios y
22 propiedades del cantón.
- 23 3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e
24 integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna
25 la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios.
- 26 4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer
27 la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón.
- 28 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de
29 ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para
30 el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de

1 innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto
2 regional y global.

3 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del
4 territorio del cantón de San Carlos.

5

6 **Política Social Local**

7 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y
8 artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y
9 disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.

10 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia
11 de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones.

12 3. Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida
13 de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad.

14 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento
15 de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y
16 seguridad en espacios públicos.

17

18 **Gestión Ambiental**

19 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para
20 promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el
21 cantón.

22 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del
23 cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso
24 correcto y razonable de los recursos.

25 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas
26 público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón.

27 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos
28 sólidos valorizables.

- 1 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios
2 públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y
3 ecológicamente equilibrado.
4

5 **Ordenamiento Territorial**

- 6 1. Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad
7 organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento
8 territorial y en los planes reguladores de los distritos.
9 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a
10 través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
11 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las
12 actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos
13 y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos.
14 4. Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-
15 económicas.
16 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso
17 de ocupación de los suelos. Castillo
18 6. Planificar la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y
19 sociales en función de las características de los asentamientos humanos.
20 7. Evitar asentamientos espontáneos que no corresponden a los criterios
21 más adecuados del uso del suelo y que pueden llevar a situaciones de
22 riesgo, así como vulnerabilidad.
23 8. Disponer de una planificación integral del territorio
24

25 **Infraestructura, Equipamiento y Servicios**

- 26 1. Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal para
27 beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes
28 comunidades.
29 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal
30 y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

- 1 3. Gestionar y proteger el acceso de agua potable en las comunidades que
2 no cuenten con el servicio y mantener un servicio efectivo para asegurar
3 la calidad de vida de los pobladores.
- 4 4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y
5 eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos.
- 6 5. Priorizar en infraestructura para la movilidad colectiva, y la creación de
7 políticas públicas e infraestructura para el transporte público, el ciclista y
8 el peatón por sobre el automóvil.
- 9 6. Planificar la movilidad cantonal bajo un enfoque sistémico de articulación
10 de las áreas urbanas, rurales y entre distritos.
- 11 7. Fortalecer e impulsar la movilidad segura, inteligente y baja en emisiones
12 de carbono.
- 13 8. Promover la cooperación y alianzas público privadas para la ejecución de
14 cada estrategia de cada proyecto.
- 15 9. Impulsar la infraestructura que minimiza el impacto ambiental y promueve
16 la resiliencia a las tensiones e impactos que pueda enfrentar.
- 17 10. Estimular los sistemas para la des carbonización del cantón.

18

19 **Gestión Institucional**

- 20 1. Desarrollar una cultura de planificación institucional para responder a los
21 objetivos estratégicos del gobierno local.
- 22 2. Promover la corresponsabilidad y fortaleciendo de espacios de
23 comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para aumentar la
24 transparencia y rendición de cuentas.
- 25 3. Atender asuntos legales que surjan respecto a las actividades de la
26 institución, normas internas y relación con otras entidades para garantizar
27 la legalidad de las funciones institucionales.
- 28 4. Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y haciendo
29 respetar la autonomía institucional, estableciendo estrategias que la
30 fortalezcan para el cumplimiento de objetivos comunes.

- 1 5. Maximizar el uso de los recursos a través del incremento en la
2 productividad y la racionalidad del gasto, para garantizar un equilibrio
3 entre lo económico y el desarrollo cantonal.
- 4 6. Desarrollar de forma efectiva los procesos de apoyo y sustantivos, en un
5 marco ético y moral de la gestión pública para garantizar la correcta
6 ejecución institucional.
- 7 7. Contar con un equipo de trabajo competitivo, capacitado, motivado,
8 comprometido con la institución para alcanzar los resultados esperados.
- 9 8. Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los
10 trabajadores para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- 11 9. Contar con los métodos, procesos, canales y sistemas más adecuados
12 para asegurar los flujos de información con absoluta calidad y
13 responsabilidad entre departamentos.
- 14 10. Establecer procesos adecuados que permitan optimizar costos y evitar
15 que se haga mal uso de los recursos para garantizar el bienestar de los
16 colaboradores y satisfacer las necesidades institucionales.
- 17 11. Adoptar herramientas de uso continuo y sistemático para disminuir los
18 niveles de riesgo en la institución y promover el logro de los objetivos.
- 19 12. Establecer procesos de mejora continua, promoviendo el logro de
20 objetivos, identificando éxitos o fracasos y realizar ajustes oportunos a la
21 ejecución para lograr un equilibrio entre las actividades de la institución y
22 los resultados esperados en el desarrollo del cantón.
- 23 13. Desarrollar e implementar acciones a futuro que permitan alcanzar los
24 propósitos institucionales para aprovechar al máximo el potencial
25 existente y establecer una ruta crítica definiendo reglas, lineamientos y
26 procesos inteligentes
- 27 14. Asegurar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el
28 efectivo funcionamiento de la institución
29
30

1 **Principios y valores estratégicos:**

2 • **Trabajo en equipo:**

3 Unir esfuerzos, responsabilidades individuales y colectivas, a fin de alcanzar
4 los objetivos institucionales. Debe de ser realizado por el conjunto de
5 personas que la conforman de manera coordinada, donde cada integrante
6 del personal es responsable del trabajo que le corresponde y se visualiza
7 como parte del conjunto institucional, coordinando, participando activamente
8 y colaborando con el trabajo de los demás; compartiendo valores, uniendo
9 talentos y esfuerzos para incrementar la cooperación en todos los niveles de
10 la entidad y lograr en conjunto los objetivos.

11 Se fortalece al vivenciar valores como Compañerismo Equidad, Tolerancia,
12 Confianza, Dignidad, Pluralismo., Comunicación (Diálogo), Responsabilidad,
13 Honestidad, Colaboración, Respeto, Cooperación, Solidaridad, Humildad,
14 Empatía.

15
16 • **Excelencia:**

17 Es la capacidad para el bien hacer, consecuencia del aprendizaje y de la
18 práctica o repetición de acciones que generan hábitos, valores y virtudes que
19 nos permite de forma casi natural la realización óptima de las tareas. En la
20 Institución, debe ser un atributo ético que se logra con la formación del
21 carácter por medio de la vivencia diaria en forma progresiva y continua de los
22 principios y valores, a fin de alcanzar el mejor de los desempeños, las
23 excelentes prácticas y resultados.

24 En la construcción de la excelencia, el personal institucional se apoyará en
25 valores como compromiso, disciplina, planificación, cumplimiento, iniciativa,
26 laboriosidad, perseverancia, adaptabilidad, creatividad e innovación,
27 mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia.

28
29
30

- 1 • **Servicio pertinente y oportuno:**
- 2 Es el acto en que una persona se pone a disposición de la otra, a fin de
- 3 solventarle lo que ésta requiere. Las personas acceden a la Municipalidad
- 4 San Carlos con el fin de gestionar un producto o servicio, con la expectativa
- 5 de un buen trato. Sus necesidades se satisfacen con la acción institucional
- 6 que garantice calidad, fiabilidad, capacidad de respuesta y un servicio
- 7 oportuno y pertinente. Las expectativas se satisfacen con el afán de servicio
- 8 que demuestre el personal institucional. En nuestra Institución el servicio es
- 9 un imperativo ético centrado en la persona, por lo que se debe comprender
- 10 sus necesidades actuales y futuras, satisfacer sus requerimientos y
- 11 esforzarse en exceder sus expectativas. Esto demanda fortalecerlo como
- 12 cultura, es decir, cimiento sobre el cual descansa el ideal de servicio y el
- 13 pensamiento del personal y la forja del carácter de la Institución.
- 14 El Principio de servicio pertinente y oportuno lo fortalecerá el personal
- 15 primordialmente con la práctica de valores como buen trato y atención (afán
- 16 y cultura de servicio, cortesía, calidez), Idoneidad de la administración de los
- 17 intereses y servicios cantonales y capacidad de respuesta (alta calidad,
- 18 fiabilidad, confianza).
- 19
- 20 • **Construcción del bien común cantonal:**
- 21 Es la edificación del bienestar de los habitantes del cantón, implica que todas
- 22 las decisiones y acciones del servidor municipal deben estar dirigidas a la
- 23 satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad por encima de
- 24 intereses y beneficios individuales.
- 25 Este principio se fortalecerá mediante los valores de Identidad cantonal,
- 26 honradez, integridad, probidad, transparencia (promoción de la participación
- 27 ciudadana, acceso a la información de interés público, rendición de cuentas).
- 28
- 29
- 30

1 **Políticas institucionales por áreas estratégicas:**

2

3 **Desarrollo Económico Local**

- 4 a. Promocionar e implementar iniciativas de Desarrollo Económico Local en
5 el cantón, en articulación con actores del sector público y privado.
- 6 b. Impulsar proyectos que contribuyan a la competitividad, producción,
7 innovación e inversión en el cantón.
- 8 c. Incentivar la Responsabilidad Social Empresarial como eje transversal
9 para el desarrollo sustentable del cantón.
- 10 d. Promover la actividad turística local para contribuir a la valorización de los
11 activos territoriales del cantón de San Carlos.
- 12 e. Garantizar la recaudación efectiva de tributos e impuestos para favorecer
13 el desarrollo del cantón.
- 14 f. Política Social Local

15

16 **Gestión Ambiental**

- 17 a. Sensibilizar de manera articulada con el sector público, privado y sociedad
18 civil la implementación de buenas prácticas ambientales.
- 19 b. Promocionar la incorporación de tecnologías limpias y energías
20 renovables en el sector residencial, productivo, comercial e institucional
21 en el cantón.
- 22 c. Promover el manejo óptimo de los residuos sólidos y aguas residuales.
- 23 d. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a
24 través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
- 25 e. Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles) como
26 un eje transversal en el desarrollo del cantón.

27

28 **Ordenamiento Territorial**

- 29 a. Ubicar de forma óptima, dentro del territorio cantonal, las actividades
30 productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y

- 1 recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y
2 otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y
3 distritos de riego y avenamiento.
- 4 b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
5 c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del catón.

6

7 **Infraestructura, Equipamiento y Servicios**

- 8 a. Promover la construcción, mantenimiento, mejoramiento de
9 infraestructura vial rural y urbana del cantón.
- 10 b. Se debe favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón por
11 medio del mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.
- 12 c. Los Acueductos Municipales serán los encargados del suministro de agua
13 potable en las comunidades que son atendidas por el sistema municipal.
- 14 d. Por medio del uso razonable de los recursos municipales se debe
15 administrar las infraestructuras gubernamentales cedidas.
- 16 e. Los servicios públicos municipales deben garantizar la excelencia
17 satisfaciendo las necesidades de los pobladores del cantón de San
18 Carlos.
- 19 f. La Municipalidad debe gestionar el acceso de los ciudadanos a servicios
20 esenciales para el desarrollo del cantón, como los son la educación
21 superior y servicios públicos.
- 22 g. Promover gestiones con otras instituciones para realizar proyectos de
23 impacto social.
- 24 h. Gestionar nuevos medios para acceso y salida del cantón, por ejemplo:
25 trenes y aeropuerto.
- 26 i. Se debe dar seguimiento y control a cada uno de los proyectos y
27 actividades ejecutados en el área.

28

29

30

1 **Gestión Institucional**

- 2 a. Incorporación de la igualdad y equidad de género en toda la gestión
3 municipal.
- 4 b. Orientar la prestación de servicios a la comunidad hacia un mejoramiento
5 continuo de la calidad de vida de la población.
- 6 c. Orientar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios
7 públicos del cantón.
- 8 d. Potenciar el desarrollo cantonal con la participación ciudadana.
- 9 e. Integración de la filosofía de responsabilidad ambiental en el desarrollo
10 organizacional y operativo de la municipalidad y la sociedad civil.
- 11 f. Fomentar la coordinación entre instituciones y empresas para la atención
12 de problemáticas en el cantón.
- 13 g. Aprovechamiento de tecnologías para mejorar la gestión municipal.
14 Satisfacer la carencia de infraestructura pública, económica, social y
15 cultural de las comunidades del cantón.
- 16 h. Promoción de condiciones locales para la competitividad y atracción de
17 inversión pública y privada

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
22 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSEN AGOTADO**
23 **LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. --**

24

25

26

27 **Juan Diego González Picado**

Marilyn Vanessa Arce Cervantes

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.